EL PARLAMENTO

DIARIO CONSERVADOR.

EDICION DE LA MAÑANA.

MADRID se suscribe en la oficina de *El Parlamento*, calle de la Reina, núm. 33, principal. En las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plazuela de Santo Domingo; Oliveres, calle de la Concepcion Gerónima, núm. 13, y Bailly-Bailliere, calle del Príncipe; 12 rs. al mes. Tres meses 36.

Madrid.—Jueves 16 de Noviembre de 1854.

PROVINCIAS: En las principales librerías y por libranza franca al administrador de *El Parlamento*, 20 rs. al mes.—ESTRANJERO: Un trimestre 60.—En París en casa de los señores Saavedra y de Riberolles, rue de Hauteville, 13, y en la Librería Española, rue de Provence, 12. Tres meses 72 rs. Seis 144.—EN LA HABANA: Sres. Charlain y Fernandez, calle del Obispo, 50 rs. al mes. Un trimestre 90.

AÑO I. — NÚMERO 8.°

ADVERTENCIA.

En las oficinas de este periódico se admiten anuncios á los precios mas módicos establecidos por los demas diarios de esta capital.

Los autores ó editores que deseen tambien anunciar en nuestros números sus publicaciones, y que en las Revistas literarias *se dé cuenta ó se haga de ellas la debida recomendacion, tendrán la bondad de remitir un ejemplar á las mismas oficinas.*

MADRID 16 DE NOVIEMBRE.

Si la frase que sirvió de asunto á nuestro artículo del martes, no se hubiera pronunciado en señalados y significativos casos; si no hubiera ido por lo comun acompañada de aparentes ó efectivas reticencias, y de omisiones casuales ó estudiadas, en vez de escribir para exigir esplicaciones y desvanecer recelos, lo hariamos únicamente para dar enhorabuenas y prodigar aplausos. Pero hay, todo el mundo de todos los tiempos lo sabe, hay ciertas palabras, y en ciertas personas, y en ciertas circunstancias, que pueden significar una cosa contraria ó una cosa diferente de su literal sentido.

No decimos nosotros que la frase que encierra todo el pensamiento actual del duque de la Victoria, sea de este linage. Mas aun; nos inclinamos á creer que no lo es; pero basta que por una multitud de singulares coincidencias haya sido de maneras diferentes interpretada, para que la prensa pueda y deba apoderarse de ella, y pedir esplicaciones que cierren la puerta del error y la boca de la maledicencia.

Y por ventura, los que desde la primera emision de ese pensamiento, formulado en las brevísimas palabras de «cúmplase la voluntad nacional», ¿han discurrido y compuesto versiones contrarias á las aspiraciones legítimas del jefe de un ministerio, lo han hecho arbitraria é inconsideradamente, sin razon ni motivo plausible, siquiera sin esplicacion natural ni razonable escusa? No; el duque de la Victoria podrá, asi lo creemos nosotros, haber publicado constantemente ese pensamiento y esa frase sin mental reserva, desde que dió materia á un brindis suyo junto á otro brindis en que el general O'Donnell saludó enérgica y significativamente á la Reina, hasta que lo consignó marcadamente en su carta á los electores aragoneses. Pero si fue indudablemente leal y sincero al adoptar ese lema, indudablemente tambien en nuestro sentir faltáronle el aplomo y la prudencia.

Compréndese fácilmente que al levantar una bandera, se proclame un principio dado ó un hecho determinado y fijo. Compréndese que incidentalmente se valga, hablando ó escribiendo, un hombre político de esas frases vagas y genéricas que á fuerza de significar demasiado, á nada comprometen y nada significan. Pero lo que no se comprende, sin haber derecho á calificarlas de pensamiento oculto ó de fácil ligereza, son espresiones como esa en que nos vamos ocupando, que sin decir nada y pudiendo decir mucho, constituyen la oracion cotidiana ó la manía perenne de un hombre de Estado, cuya conducta siempre, y mucho mas señaladamente ahora, no puede menos de observarse, cuyas palabras no pueden menos de recogerse, y cuyos pensamientos no pueden menos de adivinarse. Sustraerse un jefe de gobierno y de partido á esa ley fatal y necesaria que le sujeta al exámen y al juicio público y privado, es una pretension ociosa que abrigan y revelan hoy algunos diarios que defienden al duque de la Victoria, pero á que el mismo duque de la Victoria no aspira de seguro.

Si esa frase hubiera sido tan natural é incapaz de interpretaciones desfavorables, como lo suponen los amigos del duque, ni habria dado márgen á los comentarios que se hacen y á las esplicaciones que se reclaman, ni tampoco á las calorosas y á veces torpes defensas que de ella estánse publicando. Ejemplo testimonial y reciente de ello es, entre otros muchos párrafos de artículos periodísticos que hemos leido, el siguiente de nuestro colega *La Iberia*:

«El duque de la Victoria conoce las prerogativas de la Asamblea constituyente; el duque de la Victoria sabe el respeto que se debe á sus deliberaciones; el duque de la Victoria está persuadido de que para que estas sean espontáneas, para que emanen directamente de la conciencia, es preciso dejar á los legisladores en absoluta libertad de accion, rodearlos de todas las garantías, de todas las seguridades de que será respetado su voto, y de que ninguna autoridad moral, ninguna influencia extra-parlamentaria vendrá á cohibir su voluntad y poner trabas á su pensamiento. Penetrado de estas máximas, guiado por tan sábios principios, ese hombre ilustre, cuyas intenciones siempre puras se tergiversan ó desnaturalizan, se abstiene prudentemente de emitir en ciertas cuestiones una opinion que, por la calidad de quien la profesaba, podria ser un fallo decisivo. De aqui procede, en nuestro concepto, la reserva del duque de la Victoria; este es el orígen de su silencio en las circunstancias actuales, de ese silencio tan sospechoso para EL PARLAMENTO, y que el pais apreciará, por el contrario, no lo dudamos, como lo que es en sí, como un verdadero sacrificio.

El duque de la Victoria ha dicho: *cúmplase la voluntad nacional*, y espera á que esa voluntad se manifieste para ser el primero en cumplirla. Quizá él desearia que se pronunciase en este ó el otro sentido, porque como hombre de Estado tiene su opinion formada acerca de tan grave asunto; pero, aunque pudiera esponerla con la franqueza que le caracteriza, con la libertad de que hoy por fortuna disfruta el último ciudadano, teme que su voz y su ejemplo influyan poderosamente, como no podria menos de suceder, en el ánimo de los representantes del pueblo, y no quiere contribuir por su parte á falsear la opinion pública.

¿Qué se diria, en efecto, si el general Espartero levantase su voz en el seno de la Asamblea para decidirse á favor de tal ó cual partido? Diríase por el otro partido que habia arrojado en la balanza de la discusion el peso de su influencia política; que habia dejado caer su espada sobre la cabeza de los legisladores, que habia violentado, que habia cohibido, si no material, al menos moralmente, la voluntad nacional, despues de haber prometido solemnemente respetarla y cumplirla. Esto se diria, como se ha dicho otras veces con menos motivo, traduciendo por amenazas y por alardes de fuerzas los actos, las palabras, y hasta los gestos del personaje á quien aludimos.»

La Iberia dice, en ademan de periódico autorizado y competente, que el duque de la Victoria aguarda la manifestacion de la voluntad nacional para cumplirla, aun cuando tal vez desee que se pronuncie en este ó en el otro sentido, porque tiene ya su opinion formada en el asunto; pero añade, que reservará su parecer, porque no quiere que sirva á fin de que la opinion pública se falsee.

Ya otra vez, en 28 de marzo de 1841, un amigo del duque de la Victoria, tan autorizado y competente, por lo menos, como el diario de que hablamos, el general Linage, publicó un comunicado en el *Eco del Comercio*, con el cual se influyó poderosamente en la resolucion de otra cuestion análoga y gravísima, sin decirse en él otra cosa sino que el duque estaba dispuesto á cumplir el fallo de las Córtes, aun cuando tenia ya formada su opinion particular. Esta opinion no se manifestaba, pero todo el mundo la comprendió, y la voluntad de este personaje, que ejercia á la sazon altísimo influjo, acabó por prevalecer y triunfar.

En aquel tiempo, sin embargo, el duque de la Victoria no ocupaba el poder, y por lo tanto podia publicar, reservarse, ó dar á entender su opinion, segun le dictara su conciencia ó su voluntad. Pero hoy el duque de la Victoria, no solo tiene el deber, sino que se verá en la absoluta necesidad de formar una opinion, y manifestarla. No le valdrá para eximirse de ello, el haber flojamente renunciado á la responsabilidad y á la gloria de presentar al juicio de las Córtes, como era de esperar de la iniciativa gubernamental que es á la vez un derecho y una obligacion, un proyecto de Constitucion tal como se lo inspiraran sus convicciones y su patriotismo. ¿Pues qué, habrá de quedar silencioso y mudo el jefe del gobierno, cuando se pongan en tela de juicio las trascendentales cuestiones de organizacion política que susciten las Córtes, sin emitir su parecer ni sostenerlo con el apoyo de su voz? ¿Habráse de escapar del salon de las sesiones el diputado, cuando le llegue el turno de la votacion? ¿No conoceis, amigos imprudentísimos del general Espartero, que esto es imposible, y que si no lo fuera, redundaria en mengua del diputado y ministro que asi desertara de su puesto?

Si escucha el duque de la Victoria el parecer de los que le aconsejan bien, debe hablar, ya que no podrá dejar de hablar; pero en términos esplícitos y categóricos, no entre rodeos, ambajes y suposiciones susceptibles de mala interpretacion por los hombres de torcidas y aun por los de rectas intenciones. Circunscrito el duque de la Victoria á desempeñar el cargo que ejerce, á ser ni mas ni menos de lo que es, presidente del Consejo de Ministros, ¿quién, ni cómo, ni por qué será capaz de reconvenirle porque muestre y defienda en la Asamblea los acuerdos del ministerio? ¿Manifestarán los demas ministros su opinion, en tanto que sea ignorada la del jefe que los preside; ó los ministros y el duque de la Victoria serán unos meros asistentes á los debates constitucionales, reservándose el aceptar la última deliberacion de la Asamblea?

Juzgamos que el duque de la Victoria goza de mejor sentido que los que le ayudan y protejen. Para creerlo asi, ademas de suficientes y anteriores motivos, tenemos la noticia que ha circulado con visos á lo menos de probabilidad, y segun la cual el duque de la Victoria, deseando acallar murmuraciones, enmendar errores, y desvanecer dudas, háse determinado, aprovechando ocasion oportuna, á romper el silencio uno de estos próximos dias en el seno de las Córtes. Asi, segun parece, evocando sus antecedentes, apelando á sus servicios, y consignando lo que en él no es nuevo ni reciente, su amor á la patria y á la Reina, manifestará su opinion, que será tambien la opinion del gobierno entero, franca, y resuelta y definitiva, sobre las inmensas cuestiones que van á resolverse y que tan inmediatamente afectan á aquellos dos sacratísimos objetos. Y no podia menos de ser asi. Habiendo callado el ministerio acerca del conjunto y de los pormenores de las leyes fundamentales que se aguardan, no podia ni debia guardar silencio acerca de dos puntos elevadísimos sobre los cuales se crean alarmas, y se multiplican recelos que la voz del gobierno haria desde luego cesar.

Esta declaracion, honrosa para el duque de la Victoria, como cualquiera otra que sirva de publicidad á sus intenciones, no coartará la accion libre de los representantes del pais, como dice *La Iberia* que sucederia, si aquel personage violase el silencio que en ciertas cuestiones guarda. Alguna mas honra para los diputados españoles. No, de aqui no es posible que proceda la reserva del general Espartero; y si procediese de aqui, si pudiera con razon decirse que un ministro callaba sus opiniones por temor fundado de que al manifestarlas *cohibiese la voluntad de los diputados de la nacion y pusiera trabas á su pensamiento*, ni ellos merecerian ser tales diputados, ni él deberia ser ministro. Tan grande ascendiente y tamaña humillacion, seria lo único que quedaria por sufrir á esta nacion desventurada.

Escitada nuestra curiosidad por los rumores que circulan de algunos dias á esta parte sobre haber dimitido sus cargos las señoras bajo cuya administracion está la Inclusa de esta córte, dirigimos ayer nuestros pasos á este establecimiento benéfico, y pudimos examinar por nosotros mismos todos los beneficios que la orfandad recibe diariamente de dichas señoras. Allí tuvimos el gusto de encontrar ocupadas en la noble tarea de mostrar al público el resultado de los esfuerzos de la asociacion, á las excelentísimas señoras condesa de Toreno, marquesa de la Vega de Armijo, condesa de Humanes, señoras de Valdés y de Solivieres, y otras muchas cuyos nombres no recordamos.

Recorrimos todo el establecimiento, y á pesar de llevar nuestra imaginacion preocupada con los muchos elogios que de la asociacion diariamente han hecho los círculos y la prensa de esta córte, confesamos ingénuamente que nos sorprendió el brillante estado del establecimiento. Vimos los salones dispuestos para cada seccion de niños, segun sus diferentes edades, y en todos ellos estuvimos examinando detenidamente los útiles destinados al servicio. Ni un solo defecto, ni una sola impropiedad notamos. La exactitud y la limpieza se observa allí en todas sus partes completamente armonizadas. Todas las necesidades de un establecimiento de esta índole se encuentran allí satisfechas. Todas las personas dependientes de la asociacion parece que han competido con empeño en ver cuál llenaba mas cumplida y exactamente sus deberes. Cada una de las amas es una madre tierna y cariñosa para el niño que le han encomendado. Las hermanas de San Vicente Paul esceden con mucho á todo lo que de ellas debe y puede esperarse. Vimos y examinamos los talleres donde ejercitan la enseñanza de las niñas mayores, y al lado de los mas ricos bordados, encontramos labores de paja capaces de competir con las de Italia. Bien podemos asegurar que, ya se considere el establecimiento total ó parcialmente, es el mas brillante y acabado modelo que puede presentarse en su género. Parece que nuestras grandes de España, que todas las señoras de la córte han querido (y por cierto lo han obtenido cumplidamente), probar al mundo entero que de enmedio de sus ricos salones y de sus lujosos bailes surgen raudales de caridad y de beneficencia para los desgraciados. No parece tambien sino que al gran crímen de las madres desnaturalizadas que abandonan el fruto encarnado en sus entrañas, han querido ellas contraponer una virtud tan grande como aquel, representada en sus asiduas y amorosas atenciones hácia los abandonados. De todas maneras, jamás hemos observado en la sociedad una compensacion mas completa. Al crímen mas infame, la virtud mas generosa y caritativa.

Felicitamos á todas y á cada una de las señoras que componen tan benéfica asociacion, y rogamos al señor gobernador de Madrid que, conciliando sus recursos con las necesidades del establecimiento, y penetrado de los beneficios que nuestra sociedad recibe de la asociacion incesantemente, logre desterrar los rumores de que hemos hablado al empezar esta reseña.

Las Córtes aprobaron ayer las actas de varias provincias. La discusion de las de Alava dió márgen á incidentes en que tomaron parte varios diputados, con mas calor que el que hasta el dia ha animado los debates. Opúsose á la aprobacion de las elecciones de aquella provincia el Sr. Garcia Ruiz por creerlas hechas bajo la influencia de las autoridades provinciales habiendo sido su gobernador desde el 17 de julio al 28 de agosto el Sr. Olano, uno de los presuntos diputados alaveses, cuya candidatura habia ademas tenido á su favor el apoyo de la junta de la diputacion provincial que la habia recomendado á los alcaldes y comisarios de montes. El Sr. Udaeta, otro de los allí elegidos, procuró demostrar que no habia habido coaccion, tomando otros señores la palabra, y desaprobando el Congreso la proposicion que presentó el Sr. Garcia Ruiz, para que el caso, como grave, quedase para despues de constituidas las Córtes. Terciaron en la discusion varios señores, entre ellos el Sr. Madoz, una de cuyas espresiones que envolvia un juicio favorable á la administracion de las provincias Vascongadas, fue combatida por el Sr. Sanchez Silva, siendo causa este incidente de esplicaciones del Sr. Madoz y reclamaciones de los Sres. Allende Salazar y Altuna. La idea dominante del Sr. Sanchez Silva, siempre que de la cuestion foral se trata, aunque sea incidentalmente, es que cesen los privilegios que á los vascongados favorecen en punto á contribuciones. Esquivando el Sr. Madoz tratar de materia tan espinosa y resbaladiza, se hizo ayer tarde el apologista de la descentralizacion administrativa, cuyos partidarios creen hallar argumentos sin réplica en favor de sus doctrinas, en el espectáculo que presentan las provincias exentas. Este anhelo de anticipar cuestiones, no será imitado por nosotros, y menos en las actuales circunstancias. No poco trabajo costó al general Infante que á la sazon presidia, calmar el ardor de los que pugnaban por sostener sus encontradas opiniones, haciéndoles al fin limitarse al exámen de las elecciones de Alava, y viéndose claramente cuán grave es entre nosotros la tarea del que preside la Córtes, cuando no hay un reglamento á cuyos preceptos pueda estrictamente atenerse. Aprobóse al fin el dictámen favorable á las actas que se discutian, y quedaron admitidos como diputados los Sres. Olano y Udaeta, que pidió, sin alcanzarlo, fuese en votacion nominal. Igual fallo recayó sobre las de otras provincias, levantándose la sesion antes de trascurrir las habituales horas del reglamento.

Del TIMES correspondiente al 10 del actual, traducimos el siguiente párrafo, en que se discurre muy atinadamente sobre las cuestiones que principalmente están llamadas á resolver nuestras actuales Córtes:

«Los legisladores y políticos de España tienen que llenar graves deberes. Han empezado las sesiones de las Córtes, y una vez que el gobierno no cuenta con fuerza ni voluntad para tomar la iniciativa, los representantes de la nacion son los que deben encargarse de fijar las instituciones que han de regir en España. El error de las pasadas legislaturas ha consistido en la estricta imitacion de las de aquellos paises que por sus intereses, usos y costumbres, en nada se asemejan en España. Las constituciones de 1812, 23, 35, 37 y 45, adolecen de este vicio, y por lo tanto han sido inútiles. Ninguna de ellas podia durar en España. Los nuevos legisladores deben tener presente que España no es América, con su jóven y vigorosa poblacion, en cuyo vasto territorio cabe todo el mundo, donde es desconocido el pauperismo, donde la accion del poder central se ve neutralizada por la distancia, y donde el gobierno de sí propio (*self-goverument*), que tambien existia en España en otro tiempo, puede ejercerse sin riesgo alguno España no es Inglaterra, ni América, ni Suiza; es un pais cuyos defectos consisten en su carácter material. Es un pais que tiene que arreglar su hacienda y precaver los peligros de dentro y de fuera que le amenazan. En vez de gastar el tiempo en discutir teorías abstractas de gobierno y en disertar sobre los derechos del hombre, lo cual es de temer que embarace mucho la atencion pública, los individuos de las Córtes debieran atender á las necesidades mas obvias del pais, y á procurar, utilizando los recursos que posee, colocarla en una situacion digna de los demas pueblos de Europa.»

El general Dulce ha dirigido al gobernador de Sevilla la siguiente comunicacion, dando las gracias á los electores de aquella provincia por haberle elegido diputado:

«Con la comunicacion de V. E. de 31 del anterior, he recibido el acta de diputado á Córtes estendida á mi favor en esa capital en 20 del mismo mes; y al paso que tributo á V. E. las mas cumplidas gracias por la felicitacion que en nombre de esa provincia se sirve dirigirme, le ruego me haga el distinguido obsequio de significar á los electores que me han favorecido con sus sufragios, que mi reconocimiento y gratitud para con ellos es tan intensa y profunda, como señalada es la inapreciable honra que acaba de dispensarme, y á la cual corresponderé en todos tiempos y ocasiones con la fé ardiente y la voluntad enérgica de que ha menester la causa de la libertad constitucional.»

Por la direccion de fincas del Estado se ha comunicado órden á la casa de Moneda de esta córte, á fin de que por el departamento de grabado se abra concurso de modelos para la acuñacion de monedas de plata y oro que se fabriquen en lo sucesivo. Mucho desearíamos que se diese mas relieve al busto y escudo de la moneda, para que con el uso no padeciesen tanto, y que en la perfeccion del dibujo procurásemos rivalizar con los estrangeros, pues no faltan entre nosotros grabadores en hueco que pudieran figurar ventajosamente en cualquiera parte.

Ha llegado en efecto á esta córte el Sr. D. Salustiano Olózaga, segun estaba anunciado.

Antes de anoche parece se celebró en casa del marqués de Albaida una reunion de diputados demócratas.

El objeto de esta reunion parece fué el ponerse de acuerdo acerca de la cuestion de la presidencia de la Asamblea, acordándose no presentar candidatura, y votar la que mas se aproxime á las ideas y principios democráticos.

La reunion se prolongó algunas horas, habiéndose pronunciado varios discursos por los Sres. Albaida, Rivero y otros.

El discurso que S. M. la Reina pronunció á las dos y media de la tarde del 8 en el palacio del Congreso de los diputados de Madrid, llegó á las seis y media á París, apareciendo impreso al dia siguiente por la mañana en las columnas del *Moniteur*. Este despacho constituye el primer gran ensayo que se haya hecho en la línea telégrafo eléctrica que pone en comunicacion instantánea á Madrid y París.

Dice *La Soberanía Nacional*, que los altos funcionarios que forman parte de la Asamblea constituyente, piensan dimitir sus respectivos empleos cuando esta se constituya de una manera definitiva, por no aparecer sospechosos de parcialidad en las graves cuestiones que habrán de discutirse.

Parece que el gobierno ha consultado á la autoridad civil de la provincia de Barcelona si convenia variar las horas de correo.

Copiamos de *Las Novedades*:

«Segun nos han informado, el Sr. Alonso ha resuelto de una manera satisfactoria una cuestion que se agitaba en su ministerio. Se trataba del sostenimiento de las hermanas de la Caridad, institucion benéfica sin disputa y que debe sostenerse por los señalados servicios que presta, pero que era un recargo para el presupuesto de Gracia y Justicia, y el Sr. Alonso ha encontrado el medio de atender á esta asociacion sin gravar el presupuesto, mandando que su asignacion se satisfaga de los productos de indulto destinados á los establecimientos de beneficencia. No será esta la única reforma que hará en este ramo.»

Dice *El Diario Español*:

«La guarnicion que quedará en Navarra despues del licenciamiento que ha debido empezar ya, no pasará de mil hombres, los cuales el dia que ocurriese cualquier cosa,

---

FOLLETIN.

EL JUDIO SIISS.

NOVELA ESCRITA EN ALEMAN

POR M. ARNIM.

—Tú hablas por enigmas, esclamó Gustavo con sorpresa; ¿qué punto de contacto puede haber entre mi detencion, mi padre, un coronel de caballería y los prelados?

—Dejémonos de evasivas, replicó Reelzingena: no acostumbro á tratar ligeramente los negocios sérios, ni tampoco quiero violentar tu confianza; pero puedo asegurarte que sé bastantes cosas y, palabra de honor, mis ideas en este punto son las de un gentil-hombre y de un oficial.

—¿Qué me importan tus títulos de nobleza y tu oficialidad? Te declaro que no comprendo ni una sóla palabra de tus misteriosas alusiones; te puedo dar mi palabra, y basta.

—Bien, lo creo porque tu me lo afirmas; pero bien pudo tu padre haberte prevenido; y tu harás bien en renunciar á tu amor por la judia, á la que jamás puedes pensar razonablemente unirte.

—¡Qué sabes tú de mi amor! replicó con acritud el jóven notario; antes de hacerme observaciones, habrias debido aguardar á que te hubiera pedido consejo.

El orgulloso capitan iba á contestar á esta fuerte reconvencion, cuando de repente tocaron á la puerta; se asomó, cambió algunas palabras con un sargento, y entró con el semblante alterado.

—Vas á recibir, dijo á su amigo, una visita singular; él mismo quiere entrar aquí y permanecer solo contigo.

—¿Quién es? ¿será mi padre? esclamó Gustavo.

—No, respondió el capitan tomando deprisa la espada y el sombrero, es el judio Siiss.

CAPITULO III.

El ministro entró con aquel aire de altaneria que anuncia un favorito de la fortuna; llevaba una casaca encarnada con bordados de oro, y un chaleco tambien encarnado muy largo; ceñia una espada con una rica empuñadura, y le cubria la cabeza un sombrero de plumas.

El capitan le salió respetuosamente al encuentro. «¿Cómo os llamais? dijo el ministro con un tono imperioso.

—Reelzingen, capitan del segundo batallon de granaderos.

—¿Habeis seguido carrera?

—He estudiado jurisprudencia en Leipzig.

—¿Cuánto tiempo hace que estais en el servicio?

—Un año y dos meses.

—Está bien, retiraos.»

Herido el capitan con este interrogatorio, hizo un profundo saludo y se alejó. El notario se sentia vivamente conmovido con la idea de encontrarse á solas con un hombre que hacia temblar todo el pais; se ponia encarnado al encontrarse con su mirada, y á la vez queria distinguir en el rostro del poderoso ministro algunos rasgos de la bella Lea.

El judio se sentó en un sofá, é hizo señal á Gustavo para que se colocara en un banco cerca de él.

—Jóven, le dijo, si apreciais en algo vuestra tranquilidad y bienestar, respondedme sinceramente á las preguntas que voy á dirigiros. Si decis una sola mentira, no me será difícil reconocerlo.

—Yo soy funcionario público, respondió Gustavo, y el juramento que he prestado como cristiano y como ciudadano.....

—Dejemos eso. No seriais el primero que hubiera violado su juramento. ¿Quiénes eran aquellas dos máscaras que divirtieron anoche al público á mis espensas? Vos debeis saberlo, pues estabais cerca de mi.

—Yo lo ignoro.

—¿Vos lo ignorais? Pensad que estoy aquí como juez. ¿No reconocísteis uno de aquellos hombres por su voz?

—No, señor ministro.

—¡Cómo! ¿no reconocísteis á vuestro padre?

¡Mi padre!, esclamó el notario con ansiedad. Vos os engañais, ó mejor dicho, estais mal informado.. Mi padre es un hombre pacífico y grave; su carácter y su edad no le permiten presentarse en un baile de máscaras

—Él no debió presentarse. Se que estas gentes me aborrecen porque no pueden apoderarse como quisieran de la administracion del pais; pero yo haré ver á esos rebeldes quiénes son ellos y quién soy yo.

—¡Señor ministro! esclamó el jóven con acento irritado.

—¡Señor notario! respondió Siiss con una sonrisa burlona.

—Mi padre, replicó Gustavo, es un hombre de honor: ¿Vos hablais de rebeldes? Mi padre ha servido siempre fielmente al duque. ¿Cómo os atreveis á aplicarle ese epíteto de rebelde?

—Señor notario, rebelde es aquel que se contenta con servir á su pais y no sirve al duque. Conozco á vuestro padre; sé quiénes eran aquellas dos máscaras, y si yo no he hecho arrestar ayer al abogado, ha sido únicamente por interés hácia vos.

—¿Por interés hácia mí? ¿y es por este mismo sentimiento por lo que se me ha hecho pasar la noche en este cuerpo de guardia?

—No, replicó el ministro con una sonrisa afectuosa; fue para calmar el ardor que os habia causado vuestra cita. ¡Ah! ¡mi querida niña! ¡cómo se arrojó á mis pies suplicándome que os salvara! Ella os creia acusado de un crímen capital.

—Vos no me conoceis, y comprendo que se me haya tratado tan duramente. Pero el carácter de Lea podrá seros una garantía de que no hay nada de criminal en nuestras relaciones.

—¡De criminal! lo creo bien. Por los huesos de mis padres que si fueran de otro modo, todavía hay calabozos donde no penetra un rayo de sol, y os haria encerar en uno por el resto de vuestros dias. ¿Pensais con vuestro orgullo de cristiano que un israelita estima en menos el honor de su familia que un nazareno?

—Señor ministro, contestó dignamente Gustavo, yo no dudo de la estimacion en que teneis el honor de vuestra familia; pero no encuentro procedente que me hayais hecho tales amenazas. Es verdad que mi padre es un hombre de poca importancia comparado con un personaje como vos; pero el abogado Lambec conoce los medios de que se le haga justicia en Alemania. Viena no está lejos de Stuttgard, y el emperador no ha firmado todavía las patentes que recibísteis ayer. En cuanto al honor de vuestra hermana, os aseguro que me es tan precioso como el mio.

—Teneis, contestó el judio sonriendo, ventajosas disposiciones para la abogacía. Me agradais. He oido elogiar vuestros trabajos, y hombres como vos deben estar ocupados en cosas mas altas que compulsar documentos y sustanciar procesos. Estais nombrado consejero, y me congratulo de ser el primero en anunciaros este ascenso y en felicitaros por ello.»

El jóven se levantó súbitamente, no con la alegría que debia causarle una noticia tan imprevista, sino con el vergonzoso temor de pasar á los ojos del mundo y de su padre por una hechura de aquel odioso ministro.

—Señor, dijo, yo no puedo aceptar esta gracia. Pensad en lo que dirian tantos hombres como hay mas antiguos y acreedores que yo.

—¿Qué me importa? replicó el ministro. «Sois consejero: ¡nada de falsa delicadeza! esto me es insoportable.» Despues, dando á su voz un tono mas amistoso, «¿cómo estais, continuó, con mi Lea? Habeis hechizado á esa dulce y amable niña. Nada temais; vuestra familia es una de las mas antiguas y mas notables de la ciudad, y esto vale para mi mas que las riquezas. Vuestro padre os podrá dar poca cosa, pero yo puedo dar á Lea un dote de princesa.»

Los calabozos de que el judio acababa de hablar, habrian sido en este momento mas agradables á Gustavo que aquella oferta del judio. El odio que profesaba al ministro, las preocupaciones que reinaban todavía en Alemania contra toda aquella desventurada raza de Israel, dominaban de tal modo el corazon del jóven notario, que sofocaban el sentimiento de ternura que le habia inspirado la bella Lea. «Señor, dijo con una voz temblorosa, soy un amigo intimo de Lea, pero temo que os engañais respecto á la naturaleza de nuestras afecciones, y Lea puede deciros que jamás hemos hablado de ese proyecto que habeis concebido.»

—¿Qué significan esas palabras? esclamó el ministro con una cólera que dificilmente podia reprimir.

—Señor, contestó Gustavo con tono firme, pensad en la diferencia de religion.

—¿Y pensásteis vos en ello para haber hecho concebir ese amor á mi hermana? pero no os arredre este obstáculo, conferenciaré con vuestro padre. Él se ha reconocido ayer culpable de una grave falta, le tengo en mi poder, y de vos depende asegurar su tranquilidad. Repararéis la imprudencia que habeis cometido en mi casa; os casareis con mi hermana, ú os trataré como á un bribon y haré prender á vuestro padre. Os doy un mes para reflexionar; mientras tanto, mi casa queda á vuestra disposicion, y podeis visitar á vuestra prometida cuantas veces gusteis. Un mes, ¿lo entendeis? Desde ahora quedais libre, y mañana, señor consejero, recibireis la investidura de vuestras nuevas funciones.

Dichas estas palabras, se levantó, salió orgullosamente, y al atravesar la antesala, dió órden al capitan de proporcionar vestidos al señor consejero Lambec y ponerlo en libertad.

—¡En nombre del cielo! esclamó Reelzingem precipitándose en el cuarto; ¿qué ha pasado aquí? ¿por qué te ha hecho arrestar el ministro y qué significa su visita?

—Ha venido, contestó aquel, para felicitarme.

—¡Para felicitarte! ¿y de qué?

—De que he sido nombrado esta noche consejero.

—¡Bendito sea Dios! te veo reir y bromear, cuando creia encontrarte de otro modo.

—Hablo sériamente; me ha nombrado consejero. ¿No es esto un buen ascenso?

—No, dijo el capitan, tu no puedes haberte degradado hasta ese punto. No, te conozco bien, tu te bromeas, confiésalo; ¡consejero! ¡no te falta mas que casarte con su hermana!

—Pues eso es lo que deberá suceder dentro de un mes, mi querido cuñado.

—¡Maldicion! tus respuestas me irritan; creo que no es cosa de risa.

—Te lo repito, esto es formal.

El capitan sintió rodar una lágrima de sus ojos; pero reprimiéndose: «maldito sea el dia, esclamó, en que te ví la primera vez, y te llamé mi hermano. Anda á unirte al judio; ayúdale á saquear al pais, y alégrate de hacerte rico. Pero yo venderé mi empleo, yo daré un año de vida por tener el gusto de mandar la escolta que ha de conducir al patíbulo á tí y á tu infame judio.»

—Espero no llegar hasta ahí, contestó Gustavo sonriéndose, y tambien espero que aprenderas á juzgarme mejor.

Pronunció estas palabras con tanta dignidad, que su amigo que le habia creido traidor, retiró sus sospechas.

«Ten cuidado sin embargo, esclamó, el judio es un hábil jugador, y el juego está en sus manos. No obstante, él puede perder esta vez. Nos veremos.»

Es necesario entre tanto, que nuestros lectoras quieran seguirnos á la casa del abogado Lambec.

En una espaciosa sala, decentemente amuebla la, se ve un hombre como de cincuenta años paseándose de arriba á bajo con paso firme y vestido de bata.

Al lado de una ventana estan sentadas dos jóvenes de diez y ocho á veinte años, que cada vez que el abogado les vuelve las espaldas se miran con aire inquieto y cambian de prisa algunas palabras. Las dos trabajan asiduamente, dirigiendo de vez en cuando una curiosa mirada hácia la calle. No se atreven á dirigir la menor pregunta á su padre, porque están educadas muy severamente.

De repente, la mas jóven, dejó caer la labor y se asomó á la ventana. Su padre observó este movimiento y se paró sin pronunciar una palabara.

«Es él! padre mio... es él! esclamó Catalina, y se entró rápidamente. Pero qué vestido tan estraño!

—Es el traje de caza de Blankemberg, mumuró eduvig's.

—Cómo, replicó Catalina sonriéndose, ¿tambien conoces el guarda-ropa de Blankemberg?

—Ha venido mas de una vez, contestó la jóven poniéndose colorada, á ver á Gustavo con ese traje.

La entrada del notario puso fin á la conversacion de las dos hermanas. El abogado, cuyo semblante respiraba severidad, estaba sentado en un sofá.

El corazon de las dos jóvenes palpitaba con agitacion cuando se abrió la puerta y vieron entrar á su hermano. Este se adelantó con aire modesto, y dijo:

«Habreis estado sin duda inquieto, padre mio, por no haberme visto esta mañana como teneis de costumbre?

—Nó, respondió el abogado, con un tono grave, tu tienes bastante edad para saber conducirte; pero me han sorprendido. La primera que no estuvieras mas que una hora en el baile, y la segunda que hayas prolongado hasta el dia la diversion de anoche. Debias estar hace mas de media hora en tu notaría.

—Me dispensaré ir hoy á ella, porque desde esta mañana he sufrido tantas emociones, que me debe ser permitido permanecer un poco mas á vuestro lado.

Adivinad, hermanas mias, dónde hé estado.

Sus hermanas le miraron con disgusto: temian que aquel tono de ligereza disgustase á su padre.

«Cómo quieres que lo adivinemos? dijo una de ellas; jamás te he preguntado donde vas con tus camaradas, y hoy me pareces ininteligible.»

—He estado, respondió el notario, en un castillo fabuloso donde no habeis estado ni vosotras ni mi padre.... he estado en un cuerpo de guardia.

—En un cuerpo de guardia! esclamaren las jóvenes con terror.

—Mucho me afliges, Gustavo, dijo el viejo abogado. Si

quizás no bastarian para cubrir la guarnicion de Pamplona. Creemos que todo esto debe tenerlo muy presente el gobierno, y no descuidar un asunto que tantos males podria acarrearnos en el estado actual de la España.»

De *La Epoca* tomamos el siguiente escrito del señor don Fermin Gonzalo Moron:

MI CONFERENCIA POLÍTICA CON EL GENERAL ESPARTERO.

Señor director de La Epoca.

«Usted, sin mi autorizacion y sin mi noticia siquiera, ha tenido á bien decir algunas palabras que han sido reproducidas en otros diarios, respecto á mi conferencia *política* tenida algunos dias há con el señor presidente del Consejo de ministros. V. ha sido bastante exacto en sus informaciones, aunque no completamente; y esta circunstancia, el deseo de evitar que todos los dias se me interpele por mis amigos y conocidos respecto á este asunto, y mas que todo la importancia política de la conferencia, me llevan hoy á revelar al público cumplidamente lo que pasó en esta entrevista, á la cual por exigencia mia concurrió, y en la cual tomó tambien alguna parte mi digno y antiguo compañero y amigo el Sr. Lopez Grado.

Bueno es aquí recordar, para que mis palabras sean mas autorizadas y solemnes, que en 1842 y 1843 yo hice una guerra implacable al general Espartero, á la sazon elevado por sus merecimientos y servicios á la altísima dignidad de regente del reino; que un señor diputado, que lo es en la actualidad, y yo, fuimos *autores* y *redactores* de las dos declaraciones de la imprenta independiente contra el gobierno del regente, y que de nosotros salió la idea de aclamar en el Circo á la Reina Isabel con el grito de *¡viva la Reina sola!* con el que realmente fue saludada alguna vez nuestra inocente y querida soberana.

Bueno es tambien recordar que el 28 de octubre último, alarmado sin verdadero fundamento, como despues he visto, en la provincia de Valencia, en que *El Justicia* habia con tenaz, y hasta procaz insistencia, defendido la destitucion de Isabel II y de toda su dinastía, yo lancé un manifiesto, que era en su verdadera significacion un *guante* arrojado á los pies del duque de la Victoria.

En este manifiesto, que tan honda y profunda sensacion ha causado en las provincias de Alicante y Valencia, cuyos habitantes no han dudado jamás de mi probidad, de mi buena fé y de mi españolismo, y que en la corte ha dado algun tono á los diarios que defienden la monarquía; en este manifiesto, yo obedecí á los impulsos de mi propia conciencia, yo creí cumplir con un deber sagrado para con mi patria y con mi reina, y yo quise, no atacar al general Espartero, de cuya honradez, buena fé y patriotismo no he dudado; pero sí poner en claro una cuestion que tenia alarmado á muchos.

A mi vuelta de Valencia y Alicante, como nadie duda de mi completa buena fé, amigos ó parciales de los muchos que tiene el general Espartero, me indicaron con delicadeza que yo no juzgaba bien al duque de la Victoria, ni hacia justicia á sus puras y rectísimas intenciones. Entonces hablé primero de este asunto con mi digno amigo y diputado por Zaragoza el Sr. Lozano, y exigí despues del Sr. Lopez Grado, leal, desinteresado y entusiasta defensor del duque de la Victoria, me proporcionase una entrevista con este eminente personaje, y me hiciese el obsequio de concurrir á ella conmigo.

La conferencia me fué en el acto otorgada, y el duque de la Victoria me hizo el honor de decirme por medio de nuestro comun amigo, que á todas las horas de la tarde se hallaria dispuesto á conferenciar conmigo. El duque me recibió, en efecto, con dignidad, con benevolencia y con franqueza, y en un discurso que duró mas de un cuarto de hora traté de todas las cuestiones, la de la monarquía, la política, la económica, la administrativa, la de la union ibérica, dando sobre todas mi opinion, y manifestándole que con la reina Isabel podia asegurarse la libertad y satisfacerse cumplidamente las exigencias de los pueblos respecto á la supresion de puertas, consumos y rentas estancadas.

El duque de la Victoria me oyó con la mas religiosa atencion y con la mas cumplida cortesanía, y yo pude comprender que en su pecho *latia*, y *latia* con vehemencia *un verdadero corazon español*. El general Espartero en breves, enérgicas y sentidas palabras me espuso su pensamiento político, reducido á consolidar la libertad, á cumplir el programa del trono y del pueblo, á que las elecciones fuesen una verdad, á que sin alborotos ni escándalos se reuniesen las constituyentes, á no legislar jamás de real órden, *costase lo que costase*, y á gobernar con la mayoría de las Córtes, para que la *voluntad nacional fuese cumplida*. El duque de la Victoria nos dijo además, con acento firme y conmovido, que no necesitaba siquiera rechazar esas calumnias vulgares sobre sus pretensiones; que él, de orígen humilde, se vanagloriaba de esa humildad; seria fiel á ella, que no deseaba mas que vivir en la oscuridad como habia vivido once años, y que *no ya con la Reina, sino comparado con cosas menos augustas y grandes, no era sino un humildísimo barro.*

Esta conferencia terminó como debia terminar. Yo me dí por altamente satisfecho, y ofrecí que en este camino el duque de la Victoria me hallaria á su lado como el mas fiel de sus amigos y el mas brioso de sus parciales; y esta palabra que le tengo empeñada, pienso cumplirla en el *interés de mi pais*, como cumplen las suyas los hombres de honor.

Madrid 15 de noviembre de 1854.

FERMIN GONZALO MORON.»

Copiamos de *El Leon Español* los dos párrafos siguientes:

«Todos los partidos escitan al duque de la Victoria para que dé á conocer sus opiniones, conviniendo en esto así los demócratas como los conservadores y progresistas. Véase para prueba cómo se esplica hoy *La Soberanía Nacional*:

«Tambien anhelan saber sus intenciones y aguardan el momento en que estas se signifiquen de un modo claro y terminante. Hasta ahora se ignora. La fórmula de *cúmplase la voluntad nacional* es muy vaga, y lo mismo puede aplicarse al triunfo de la democracia que al del absolutismo; por consiguiente debo dársele un significado concreto.»

Hemos oido asegurar que aun no se han terminado en el ministerio de Hacienda los trabajos sobre presupuestos, á pesar de cuanto en contrario se ha dicho por varios de nuestros colegas. Creemos que las oficinas no terminarán en algun tiempo su tarea, á la que por cierto no favorecen los rumores que de algunos dias á esta parte corren sobre modificaciones de gabinete.

CORTES.

Sesion del dia 15 de noviembre de 1854.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SEÑOR SAN MIGUEL.

Abierta á la una y media y despues de reclamar tres señores diputados que tenian sus nombres equivocados en el acta, fue aprobada.

Se recibieron con aprecio y acordó que se archivasen doscientos cincuenta ejemplares del opúsculo titulado: *Reformas económicas que deben plantearse en España, como preliminares de nuestra regeneracion política*, que remitia su autor D. Victoriano de la Torre, y el ejemplar á que se refiere la siguiente comunicacion:

«Excmos. Sres: Tengo el honor de remitir á VV. EE. para el archivo del Congreso, un ejemplar del programa de los *Exámenes públicos de los alumnos de la escuela de taquígrafia*, celebrados en 4 de junio del año actual. Como las Córtes tienen un derecho á que se las de cuenta de los adelantos que se hagan en este arte, tan indispensable para la publicacion de los debates parlamentarios, creo cumplir con un deber sagrado como profesor de dicha escuela poniéndolo en su conocimiento.—Dios guarde á VV. EE. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1854.—Francisco de Paula Madrazo.—Excmos. Sres. secretarios de las Córtes constituyentes.

Se mandó pasar á la comision de actas una esposicion de D. Francisco Barrero, á nombre de D. Francisco Garcés, vecino de Huelva, en solicitud que las Córtes aplacen la discusion de las actas de dicha provincia hasta que pudiesen presentarse las pruebas de nulidad contra la eleccion.

El Sr. HUELVES: La comision ha tomado en cuenta esta protesta y dice que existe en su dictámen. Sin embargo se pasará esta esposicion á la comision para la discusion de hoy.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los siguientes dictámenes de la comision de actas, relativos á las de las provincias siguientes:

Sres. D. José Alcalá Zamora, Córdoba.
D. Vicente Arcina, Coruña.
D. José Rua Figueroa, id
D. José Maria Suances, id.
D. José Vazquez Bagueiro, id.
D. José de Arias Uria, id.
D. Manuel Fernandez Payan, id.
D. Daniel Carballo, id.
D. Eduardo Ruiz y Ponts, id.
D. Francisco Lujan, Badajoz.
D. Facundo Infante, id.
D. Cayetano Cardero, id.
D. Antonio Gonzalez, id.
D. Juan Andrés Bueno, id.
D. Augusto Ulloa, Lugo.
D. Ramon Pasaron y Lastra, id.
D. Manuel Somoza, id.
D. Ignacio Timoteo Yañez, id.
D. Juan Diego Otono y Pardo, id.
D. Benito Somoza, id.
D. Matías Clemente Yañes, Orense.
D. Urbano Feijóo, id.
D. Eduardo Chao, id.
D. Manuel Yañes, id.
D. Natal Novoa, id.
D. Ramon Pardo Osorio, id.

Se mandó pasar á la comision de actas una comunicacion del señor ministro de la Gobernacion, acompañando el acta de primeras elecciones del distrito de Recueja.

ÓRDEN DEL DIA.

Entrando en la órden del dia, que lo era la discusion de los dictámenes de actas que quedaron sobre la mesa, y leido el relativo al de la provincia de Alava, dijo en contra

El Sr. GARCIA RUIZ: Me levanto á combatir las actas de Alava, y lo hago con tanto mas gusto, cuanto qué sirviendo á la amistad, entiendo que voy á defender la justicia.

En las elecciones de la provincia de Alava ha habido una coaccion fuerte, de aquellas que no tienen escusa. No quiero culpar por esto al gobierno, aunque creo que ha contribuido indirectamente por no haber impedido que sigan en aquella provincia las mismas influencias de los que gobernaban con anterioridad: me esplicaré. Cuando la revolucion de julio vino á ensanchar tanto corazon oprimido durante once años, el gobernador de Vitoria dejó su puesto al diputado foral, D. José María Olano, que le desempeñó con el carácter de interino hasta el 31 de agosto último, y en mi concepto no debió encargarse de aquel gobierno, pensando en ser candidato para diputado á Córtes.

Es necesario que ciertos hombres hablemos claro sobre lo ocurrido en algunos puntos respecto al último alzamiento, y adviértase que no me concreto ahora á Alava; pudiera decir lo mismo de Palencia y otras varios. Muchos, muchísimos hombres, cómplices, factores de los escesos de la dominacion de estos últimos once años, al ver que no podian oponerse á la revolucion, variaron de rumbo y se asociaron á ella con torpe hipocresía, ocupando puestos de que es preciso alejarlos, porque corresponden á otros que los han ganado con la corona del martirio.

Pues bien: en la provincia de Alava, despues del alzamiento nacional, la situacion ha cambiado bien poco, y puedo asegurar á la asamblea que aun en el dia se camina allí como en los aciagos dias de Narvaez, Bravo Murillo y Sartorius.

Esto sentado, entraré en la historia de las elecciones de Alava, y probaré que ha habido una coaccion fuerte, y que por lo tanto deben ser anuladas, como ya tengo dicho.

El 17 de julio se encargó del gobierno civil el diputado por Alava, D. José María Olano, y en él siguió hasta 31 de agosto último: nótese bien esta fecha. En el espediente hay un documento justificativo, que siento no haya tenido presente la comision; suplico al señor secretario que se sirva leerlo, para que se vea que D. José María Olano estuvo encargado en el gobierno civil desde el 17 de julio hasta 31 de agosto último. (Se leyó.)

Durante este tiempo, siendo gobernador civil el Sr. Olano, se reunió la diputacion foral con el carácter de diputacion bajo su presidencia, siendo candidato á la diputacion á Córtes; y en 21 de agosto no solo dividió la provincia en distritos electorales, sino que ordenó que se confeccionasen las listas, con la circunstancia que habian de estar para el 1.° de setiembre.

Pero aun hay mas: formadas las listas y hecha la designacion de distritos de esta manera, reunió el Sr. Olano la junta particular foral que en Alava tiene un poder inmenso como puede convencerse la Asamblea consultando el fuero.

Con este carácter reunió la junta particular y en ella se acordó la candidatura de los Sres. Olano y Udaeta, aunque ninguna parte parece que tiene este último en la coaccion, pero entiendo que le comprende la coaccion ejercida por el gobernador. Por no ser molesto al Congreso, y atendidas las consideraciones espuestas, concluyo rogándole se sirva considerar como grave las actas de Alava y dejarlas para cuando se halle constituido el Congreso.

El Sr. UDAETA: La Asamblea ha oido que tengo interés en esta cuestion siendo como soy diputado electo por la provincia de Alava, por eso solo podia yo atreverme á dirigir por primera vez la palabra á la Asamblea; porque entiendo que en las cuestiones personales deben tomar parte los interesados.

Cuando con las objeciones llamadas protesta que se hace á estas actas, primera, que el diputado propuesto y que era diputado de Alava estaba de gobernador interino en cierto período: segunda, que la junta elogió la candidatura y la impuso á los alcaldes y distritos: tercera, la protesta de las actas de Peñacerrada: cuarta, la protesta de las actas de Amurit: señores, la única objecion que pudiera hacerse á las elecciones de Alava, seria la de que siendo el Sr. Olano gobernador civil interino de la provincia hubiese ultimado las listas electorales, y cuidado que aun siendo así no veo que por la ley electoral del 37 se pueda hacer objecion alguna á esta clase de intervencion; pero lo cierto es, que el señor Olano no estuvo en el gobierno civil mientras se ultimaron las listas; le tocó sí estar en los dias en que se mandaron formar, y la prueba de ello está en la ley electoral y en el decreto de convocatoria.

Se ha dicho que el Sr. Olano ha influido en la eleccion porque fué gobernador interino desde el 17 de julio hasta el 31 de agosto, pero esto no es exacto; porque si bien es cierto que durante este período ocupó el primer puesto de la provincia, en la última fecha estuvo ausente de ella. Precisamente esta salida es la que prueba que el señor don José María Olano no ha podido influir en la eleccion, porque las listas electorales se formaron con arreglo á la ley en una época posterior, así como la division de distritos, y por lo tanto ni aquellas ni estas podian haber sido remitidas por el señor gobernador civil, ni ejercerse por este influencia alguna.

Ademas de esto señores, aquí tengo la ley electoral de 1837 y no veo por ella se pueda anular la eleccion, porque la autoridad civil que mandaba la provincia de Alava haya sido incluida en la eleccion, aun prescindiendo de que, como he dicho, no puede haber gravedad en estas actas, puesto que la coaccion que se supone ejercida por la autoridad no es cierta, habiendo estado ausente aquella durante la formacion de las listas y la division de la provincia en distritos que ha sido en los mismos en que lo fué el año 1846.

Dicen los protestantes, sin embargo, que las listas se formaron mientras fue gobernador el Sr. Olano; pero aun cuando esto fuera así, las rectificaciones se hicieron despues, y no habiendo estado presente á ellas el Sr. Olano, no se pudieron falsificar. Se asegura que la junta particular se reunió y acordó la candidatura que se impuso despues á la provincia, y esto tampoco es cierto; el Sr. Olano no ha influido en ellas en lo mas mínimo, ademas de que de nada podria servir su influencia, porque á la junta particular no la está encomendada la division de distritos, atribucion especial de las diputaciones provinciales.

Se dice asimismo que á la junta provincial se la llamó para imponerla la candidatura, y esto tampoco es exacto, pues preguntada, respondió haberse reunido para otros asuntos: háse dicho tambien que la propuesta ha sido formada oficialmente, y sin embargo, no aparece en ella carácter alguno que así lo demuestre.

Vamos á entrar en la parte que se refiere á la recomendacion que el señor preopinante dice haberse hecho de la candidatura á los ayuntamientos. Para probar que esta no se ha enviado con recomendacion alguna á los pueblos, me voy á valer del mismo espediente; segun de él resulta, han sido interrogados noventa ayuntamientos, y de ellos solo cuatro ó cinco han manifestado se les habia remitido la candidatura con alguna recomendacion, habiendo dicho solamente uno que en su concepto habia habido coaccion. Todos los demas afirman, señores, que se les ha remitido; pero ninguno hay que asegure afirmativamente habérsele remitido de oficio, que es como únicamente podria probarse la supuesta coaccion.

Por otra parte, si esto hubiera existido, los ayuntamientos no hubieran vacilado en hacerlo así, cuando el señor gobernador civil le preguntó oficialmente si habia habido algun vicio en la eleccion. Cuando de noventa ayuntamientos preguntados, solo cuatro ó cinco han opuesto dificultades, prueba de que nada se les ha remitido de oficio; pues, señores, si hubiera habido algun vicio, por insignificante que hubiera sido, no hubieran vacilado en manifestarlo así, cuando era el gobernador el que se lo preguntaba. Niego por lo tanto la coaccion que se supone ejercida, y lo niego en vista del espediente á que se quiere dar una importancia que no tiene.

Reconozco la influencia que puedan ejercer las autoridades del gobierno; pero la niego completamente respecto á las autoridades locales, pues de lo contrario se verian imposibilitados de sentarse en estos escaños muchos señores diputados que han ejercido cargos de ese género durante las elecciones, entre los cuales se encuentra el señor alcalde primero constitucional de Madrid. ¿Podrá dudar alguien la influencia de esta autoridad? Y sin embargo, así á él como á otros señores, no se les podrá negar que están aquí sentados dignamente, porque si se les niega su influencia en materia de elecciones, es porque son autoridades populares, y la razon es obvia para todos los que me escuchan.

El Sr. OLEA: Pido la palabra para una alusion personal.

El Sr. UDAETA (continúa): De esta naturaleza es el cargo de diputado foral, y así como han tomado asiento en el Congreso muchos señores diputados que se hallan en su caso, creo que el Sr. Olano se sentará tambien: la legislacion de este pais es especial, y comparándola con la del resto de la nacion, no puede dar iguales consecuencias.

Actas se han presentado aquí en las que aparecen defectos graves, entre las cuales se encuentra la de Peñaranda, á la cual se han hecho protestas que para mí se refieren á indiscreciones inocentes, porque en ellas no ha habido otra cosa que no saber hacerlo, y digo no saber hacerlo, porque ha habido papeletas en las que se ha votado un candidato, otras en que se han votado dos, y otras tres, y si al fin hubo la formalidad digna del acto, ha sido porque se ha dicho á los electores como habian de ponerlas.

Concluyo, señores, diciendo que no se si habré recorrido todos los puntos que ha tocado el señor preopinante, pero sí creo haber contestado á los cargos principales.

El Sr. OLEA: Diré muy poco señor presidente: parecerá tal vez que al tomar la palabra trato de combatir las actas del Sr. Olano, pero lejos de eso las defiendo y las prestaré mi apoyo.

La indicacion que se ha hecho respecto á la influencia que pueden ejercer las autoridades en punto á elecciones y la especial que se ha manifestado en cuanto á mi nombramiento, me han obligado únicamente á pedir la palabra. La influencia que ha podido ejercer la diputacion foral de Alava, es la misma en la eleccion de diputados que la de alcalde de Madrid y demas autoridades que se encuentran en su caso, y por cierto que encuentro una anomalía en la ley electoral; y es que las autoridades civiles tengan todo el lleno de sus atribuciones en materias electorales, cuando ejercen una autoridad grande, iba á decir la única sobre toda la provincia, y se cercene este derecho á las autoridades locales, cuando en este punto la influencia menos sospechosa seria la suya.

Yo afortunadamente no necesito ninguna clase de influjo oficial; pero no habrá quien me niegue que el que ejercen las autoridades civiles es muchas veces pernicioso, como ya hemos tenido ocasion de esperimentarlo, al paso que el de las autoridades locales, si ejercen alguno, es siempre beneficioso al pais. La influencia que ha podido ejercer el señor Olano es nula, por pertenecer á la diputacion foral; otra cosa seria si el Sr. Olano hubiera sido nombrado por el gobierno; pero habiendo sido nombrado interinamente dicho señor por el pais mismo, no era de nombramiento real.

(Conmocion en el salon.)

(El señor presidente llama al órden.)

El Sr. OLEA (continúa): La influencia que ha ejercido el alcalde de Madrid no puede haber sido funesta para la eleccion, y sido parecida á ella la que ha ejercido en Alava la diputacion foral, creo no ha lugar á dudas de la validez de las actas de esta provincia.

El Sr. GALVEZ CAÑERO: Señores, la comision no creia se combatiese su dictámen sobre las actas de Alava, como lo ha hecho el Sr. García Ruiz; la comision, habiendo visto que se censuraban algunas circunstancias de la eleccion en la protesta, ha pedido al gobierno que si era cierto lo que se decia, procediera como hubiera lugar; la comision, que se ha esforzado para que las últimas elecciones sean la verdadera espresion de la voluntad nacional, no seria laxa en las actas en cuestion, y ha sido en este punto tan severa que ha llegado hasta el estremo. La comision, que ha examinado con detenimiento los reparos que se han presentado á las elecciones de Alava, ha visto que no ha habido la gravedad que en ellas se supone, y no encuentra motivo para que se aplace su aprobacion.

El primer reparo ha consistido en que el Sr. Olano era gobernador de la provincia; pero como este señor solo ocupó este puesto desde el 17 de julio hasta 31 de agosto, época en que se ejecutaron solo las primeras operaciones electorales, no ha podido en modo alguno influir en provecho propio, puesto que la division de la provincia en distritos fué hecha cuando ya estaba ausente. Lo único que hizo fué mandar á los ayuntamientos que remitieran las listas para hacer la eleccion, y á la fecha de su revision no era ya el Sr. Olano gobernador civil: vése, pues, que en este estremo no es cierta la protesta, pues solo en tiempo del señor Olano se pidieron las listas que habian de servir para el censo electoral.

Otro reparo es, que estas se reformaron bajo la presidencia del Olano, y esto tampoco es cierto; pues habiendo sido posterior la rectificacion de las mismas, entonces pudieron hacerse las reclamaciones legales, ademas de que habiendo el señor gobernador civil preguntado á la junta cuanto habia ocurrido respecto al acuerdo de la candidatura, contestó esta que estando reunidos con motivo de una fiesta tauromáquica, en ella se habló natural y libremente de elecciones, y entonces se ocupó de las personas que podrian ser representantes por aquella provincia, y se retiraron sin acordar nada; reunidos despues y casualmente los que componian la junta general, volvió á suscitarse la misma cuestion, y entonces acordaron definitivamente la candidatura, y aun cuando cada uno procurára poner en juego sus influencias particulares, no consta se haya remitido oficialmente.

De manera, señores, que no hubo semejante acuerdo de la junta foral, y que no se reunió para tratar de candidaturas: importa tambien, señores, saber que esta junta particular está separada del conocimiento de las elecciones en esta provincia, y que no se encontraba la diputacion entera, sino solo una parte de ella.

En punto á la candidatura, solo hay una papeleta impresa sin autorizacion, y en la que se espresa haber oido á los padres de familia y otras personas. Esta se ha dicho que se circuló oficialmente á los ayuntamientos de provincia; y no es así, pues las contestaciones de los ayuntamientos á quienes se ha interrogado, prueban como ha dicho el Sr. Udaeta, que no ha habido semejante coaccion, pues de los noventa preguntados, solo cuatro ó cinco han contestado en pró de los protestantes, segun su interpretacion; prueba terminante de que las demas no les serian favorables cuando con tanto empeño han buscado los medios de inutilizar la eleccion.

Solo un ayuntamiento ha dicho haber recibido impresa una candidatura de parte de la diputacion, y no remitida por ella, lo que es muy diferente, señores; los demas dicen haberlas recibido por conductos particulares, y otros por un inspector de montes. ¿Pero es esta la circulacion oficial? Si así hubiese sido, el Congreso reconoceria que se hubiera hecho por medio de oficio, y en las contestaciones de los ayuntamientos al señor gobernador civil, no consta este estremo

Otra consideracion aun mas poderosa, es la del régimen particular de aquella provincia, que no es como las de los demas de la monarquía. Allí no influye el gobierno: los asuntos son, por decirlo así, domésticos; la diputacion foral es la que lleva á cabo todo lo que concierne á las elecciones en terminos que la intervencion de la misma en aquellas, lejos de ser perjudicial, es beneficioso, porque al fin tiene un carácter popular.

Estas son las razones que ha tenido la comision para emitir su dictámen favorable á las actas de la provincia de Alava. Por una parte no ha visto en el espediente esa intervencion oficial que se supone, y por otra esa influencia moral aunque la hubiera habido, no es de tal importancia que en su virtud pueda ni deba anularse la eleccion.

El Sr. PRESIDENTE: Va á darse lectura de una proposicion.

Acto continuo el señor secretario marqués de la Vega de Armijo lee la siguiente del Sr. García Ruiz. «Pido á la Asamblea se sirva dejar como graves las actas de la provincia de Alava para despues de constituido el Congreso.»

El Sr. GARCIA RUIZ: Ya he dicho, señores, lo bastante en apoyo de la proposicion que acaba de leerse. Pido, pues, á la Asamblea se sirva tomarla en consideracion.

Consultada seguidamente esta, resuelve en sentido negativo.

El Sr. GIL VIRSEDA: Señores, resulta justificado de el espediente, que uno de los candidatos era gobernador civil interino de Alava al tiempo de formarse las listas electorales, el haberse formado la candidatura por la misma junta foral, y el haberse recomendado esa misma candidatura á los electores por medio de los empleados, y con especialidad de los inspectores de montes. Pues bien, si todos estos hechos son ciertos, si resultan del espediente, ¿cómo puede desconocerse que esas actas adolecen de un vicio grave que las anula? Todos recordamos con gusto la circular del señor ministro de la Gobernacion, en que prevenia á los dependientes de su ministerio que de ninguna manera directa ó indirectamente influyeran en los actos electorales.

Por otra parte, aun cuando no aparecieran tan probados los hechos, que á decir verdad en el caso presente no dejan nada que desear, no se necesita cuando se trata de actos electorales una justificacion plena, lo mismo que si se tratara de un negocio civil. Yo en cuanto á mí se decir que tengo una conviccion íntima, profunda, de que las actas en cuestion son nulas, y que deben declararse tales, ya que la Asamblea no tuvo por conveniente declararlas graves y aplazar su discusion para despues de constituido el Congreso.

El señor ministro de FOMENTO: Voy á decir muy pocas palabras al Congreso. El señor diputado que acaba de hablar ha hecho referencia á los empleados de montes de la provincia de Alava. Estos y los demás de provincias esentas, ni los nombra el gobierno ni son dependientes suyos: son empleados de aquellas provincias cuyo nombramiento hacen las diputaciones forales. En este concepto el gobierno no ejerce influencia alguna en los actos electorales que allí se ejecutan.

Por lo demás, celoso yo de que los empleados de montes influyan de manera alguna en las elecciones, he procurado poner remedio á semejantes males, y estoy resuelto á continuar en este propósito.

El Sr. UDAETA: No puede haber influencia perniciosa en las actas de la provincia de Alava, toda vez que no es el gobernador civil quien entiende en las elecciones, sino la diputacion foral. Para que la Asamblea se convenza de esta verdad, pido que se lea la certificacion de la primera junta que dicha diputacion ha celebrado.

(El señor secretario marqués de la Vega Armijo la lee.)

El Sr. UDAETA: Con la lectura que acaban de oir los señores diputados, han podido convencerse de la exactitud de mi aserto. Pero á mayor abundaniento citaré un hecho que convence hasta la evidencia lo que en realidad pasó, y demuestra el carácter particular de aquellos habitantes. Cuando estaba preparándose la eleccion, el gobernador civil actual dirigió un oficio privado á los alcaldes recomendándoles una candidatura contraria á la mia. ¿Y qué resultó de esta medida? Que la candidatura mia triunfó y que á la otra se la ha calificado de *mal aventurada*.

Concluyo, pues, pidiendo á la reunion se sirva aprobar las actas de que se trata.

El Sr. GAMINDE: Voy á hacer una observacion muy sencilla, pero al mismo tiempo muy importante. Las diputaciones forales ejercen el poder ejecutivo, y por tanto su influencia es igual enteramente á la del gobierno. Si la de este es perniciosa, y está prohibida, no alcanzo por qué no han de considerarse perniciosas las de aquellas corporaciones, y por qué no ha de prohibirse.

El Sr. MADOZ: Asociándome de todo corazon á las primeras palabras que ha pronunciado el Sr. García Ruiz, porque lo mismo que S. S., creo yo que ha concluido la época de las falsificaciones y fraudes en las actas electorales, y que no debe quedar impune ninguna falta que en este sentido se cometa; y considerando asimismo que el gobierno está en el caso de ser severo con todos los empleados que faltaren en este sentido á sus deberes, no puedo menos, sin embargo, de decir aquí en honor del gobierno, y con especialidad del señor ministro de la Gobernacion, que este principio tan importante lo ha llevado constantemente á cabo, habiendo sido sobre el particular escrupuloso y hasta sincero. Por mi parte puedo asegurar á los señores diputados, que en mi carácter de funcionario público en inmediato contacto con el señor ministro de la Gobernacion, jamás me ha dicho una palabra relativamente á elecciones ni candidaturas, y yo á mi vez tampoco he recomendado candidatura alguna, y eso que deseaba vivamente que mis amigos políticos se sentaran en estos escaños.

Entrando ahora en la cuestion, debo decir que he examinado las actas de la provincia de Alava, y que no he encontrado en ellas vicio alguno. Si fuera cierto que el señor Olano hubiera formado las listas electorales, que la diputacion foral hubiera propuesto los candidatos, y que los empleados se hubieran convertido en agentes del gobierno, entonces no deberíamos vacilar en la censura que de dichas actas debiéramos hacer. Pero como nada de esto hay, como el Sr. Gil Virseda no puede decir que el gobernador civil de Alava hubiese designado los distritos electorales, como esto lo hizo la diputacion foral, porque á ella la incumbia segun la ley, hé aquí la razon por qué no es posible que hoy la Asamblea pueda prescindir de dar su voto de aprobacion á las actas de que se trata. (S. S. lee el artículo de la ley electoral concerniente al caso.)

Veamos lo que dice la legislacion vigente sobre la autorizacion de listas electorales: *El 6 de setiembre deberán estar formadas las listas de que habla el art. 12 de la ley electoral de 1837. Las diputaciones provinciales formarán las listas de los electores, valiéndose de cuantos medios crean oportunos; no de ninguna manera podrán formar candidaturas.* Si esta de que ahora se trata hubiera sido formada como se quiere suponer por la diputacion, opinaria de distinta manera; pero no puedo hacerlo así, teniendo en cuenta que el Sr. García Ruiz habia dejado de ser antes de la formacion de la candidatura gobernador civil,

Tenemos, pues, que en la formacion de listas y en el arreglo de distritos, no ha podido tener influencia ninguna el gobernador civil, puesto que toda la influencia de la diputacion provincial nada tiene que ver con la diputacion foral ni con el diputado general de las provincias.

En junta particular se ha formado esta candidatura, y si algun argumento pudiéra hacerse á esta eleccion seria en este lugar. Nótese que en junta particular se formó, no de ninguna manera mandándose á los distritos ni comunicándose oficialmente. Lo único que resulta es, que se reunieron varias personas influyentes, entre ellos los diputados provinciales, para la formacion de las candidaturas.

Si la junta hubiera dicho oficialmente, si hubiera mandado la candidatura á los distritos y hubiera interpuesto sus respetos para su aceptacion, en este caso yo seria el primero que impugnaria esta eleccion, pues no se crea que estoy aquí con el fin de poner en contradiccion mis principios de ayer con los de hoy: ellos son siempre los mismos. En la candidatura que se mandó se decia. En junta particular sé ha acordado esto, ¿y quién responde de la validez de este acuerdo? Si fuera lícito valerse de estos medios ¿no podrian mandarse á discrecion candidaturas á nombre de cualquier persona? Repito que si se hubiera visto que la diputacion provincial lo mandaba oficialmente, entonces, señores, hubiera votado por la nulidad de las actas, porque no quiero que haya ninguna influencia superior que deje sin observancia la ley electoral.

Yo, señores, apasionado admirador de ese pais, de sus costumbres y de su administracion; y ¡ojalá les copiasemos muchas de sus reglas administrativas! no creo que la dipu-

---

no me engaño eres el primer Lambec que ha sido detenido en un cuerpo de guardia.

—Y yo estoy aun mas afligido, replicó Gustavo mirando atentamente á su padre, porque he sido víctima de un desprecio, y no soy el Lambec que ha ofendido al judio en la mesa de juego.

El abogado palideció. «Retiraos á vuestro cuarto, dijo á sus hijas;» y despues que lo verificaron bastante pronto, hizo sentar á su hijo á su lado, y tomándole la mano: «Cómo sabes, le preguntó, lo que ha pasado? quién te lo ha contado?»

—El judio mismo.

—Es posible?

—Esto no es nada todavia, os voy á contar cosas sorprendentes; y le refirió cuanto habia ocurrido entre él y el ministro, pasando en silencio lo que se referia á Lea.

—Ya veo lo que es, dijo el abogado, despues de un momento de silencio. Ese hombre nos teme, él no se atreve á perseguirme porque soy muy popular, y el nombramiento de consejero que te ofrece, es un lazo que nos tiende á las dos.

—Cómo, pues?

—Ved, amigo mio, tú eres el juguete de una cábala; pero tan cierto como soy tu padre, que no lo seras mucho tiempo. El judio ha hecho este cálculo: si tú rehusas el destino que te ofrece, se quejará al duque, y aprovechará esa ocasion para obligarme á presentar mi dimision. Él sabe que no puede destituirme, y conoce que soy enemigo suyo; si por el contrario aceptas esa plaza de consejero, seremos sospechosos á la vez uno y otro á los patriotas. Se sabrá que yo no he comprado para ti ese importante cargo; se sabe que el judio no da nada sin un fin particular, y se deducirá de todo que nos hemos pasado á su partido. Esta es su esperanza, este es su objeto; pero bendito sea Dios, me queda todavia un medio de conservar nuestra confianza. Ahora admite el cargo de consejero; cuando los asuntos cambien de aspecto, volveras á tu modesto empleo de notario y se reconocerá tu inocencia.

—Padre mio, dijo el jóven con inquietud, vuestra reputacion está á cubierto de toda sospecha; pero la mia? Antes que cambien los negocios puede pasar mucho tiempo.

—Hijo mio, ya lo ves, este pais está conmovido hasta sus cimientos. ¿Piensas tú que esto pueda durar? no, dentro de algunos meses todo habrá concluido. Creeme y ten confianza en Dios.

En el momento que el anciano Lanbec pronunciaba con tono solemne estas palabras proféticas, llamaron á la puerta y entró un oficial en el aposento. Su animado semblante, sus facciones pronunciadas y características, y sus ojos penetrantes daban indicios de valor y resolucion. Aquel oficial se habia adquirido una brillante reputacion en el servicio.

—El señor coronel Reuder, dijo el abogado á su hijo, tu debes conocerle, al menos de nombre.

—Como pudiera no conocerle, respondió Gustavo inclinándose. Cada vez que nuestros soldados refieren las batallas de Malplaquet y Petenwaradin, el nombre de Mr. de Render figura en primer término.

—Es mucho honor para mí, replicó el coronel. ¿Pero qué me decis, mi querido abogado, del judio que quiere tambien mezclarse en nuestros asuntos? Os vengo á pedir consejo.

—No se de qué se trata; pero sed prudente, dijo el abogado.

—Se trata, esclamó el coronel dando con el pie, de mi honor y del honor de nuestro ejército. Es necesario, por complacer á ese judio, que yo haga licenciar á uno de mis mejores oficiales, y si no lo hago, mañana seré despedido del servicio.

—Esplicadme, dijo el abogado, lo que ha sucedido.

—Ved aquí el hecho. Ayer tarde fue llevado un hombre á nuestro cuerpo de guardia, con órden espresa de vigilarle y no comprenderle en el parte. Por la mañana, el capitan Rechingen encontró aquel detenido en el cuarto de los oficiales. Media hora despues el ministro entró en el cuarto, interrogó él mismo al arrestado, y mandó de nuevo al capitan que no diera parte de él. Vednos aquí ya sometidos á las disposiciones del judio. Segun las ordenanzas militares es necesario que yo haga licenciar á este oficial; mi honor lo exige, y aunque me cueste los galones cumpliré mis deberes.

—El judio, dijo el abogado, es todavia mas astuto que lo que pensamos, y tambien tiende un lazo al coronel. Pero, mi querido Render, voy á manifestaros quien era vuestro prisionero. Vedle delante de vos, es mi hijo.

El coronel, entusiasmado siempre con el rigor de sus deberes militares, dirigió al jóven una mirada de disgusto; pero cuando el padre le refirió lo ocurrido y le desenvolvió el plan astucioso del ministro, Render se levantó con corage.

—Bien, dijo, que me aborrezca y me persiga; ese es su oficio, y yo se que cuenta con el general que no me puede ver. Pero, mi anciano amigo, él os ataca y le pesará, os lo juro. Señor notario, admitid el destino que os ha dado; es preciso que vuestro padre permanezca en su puesto; interesa á nuestra religion y á nuestras leyes. Yo iré á ver al duque y le hablaré, aunque me cueste la vida.

—No, dijo el abogado: leed esta carta que he recibido de Wurtzbourg, y decidme despues si insistís en ir á ver al duque:»

El coronel tomó la carta, y á medida que la iba leyendo, su fisonomía se iba oscureciendo; y cuando concluyó de leerla su rostro tenia una particular espresion de cólera y estupefaccion.

«Padre mio, dijo el jóven, me haceis partícipe de una escena á la que no hubiera debido asistir; me obligais á hacer un papel que no me conviene; he sido nombrado consejero, no se por qué, y debo sufrir la vergüenza de este nombramiento sin saber la causa. Y vos, señor coronel, me aconsejais admitir un empleo que atenta á la dignidad de mi padre, y yo tengo derecho á preguntaros, qué motivos teneis para aconsejarme así.»

—Tiene razon, respondió el coronel, y me parece que deberiamos confiarle nuestros proyectos.

—Sea pues, dijo el padre, siéntate, hijo mio; si hasta ahora no te he dado parte en nuestras confidencias, ha sido por el temor de que se acusára á mi ternura paternal de atribuirte mas firmeza y prudencia que la que parecia natural. Omitiré lo que ha ocurrido en el Wurtemberg de tres años á esta parte; es decir, desde que el duque Alejandro nos gobierna. Un Lambec, no murmura j

tacion provincial interviniese, como se quiere decir que intervino en la candidatura, pues en lo único que pone mano es en la igualdad de los repartos entre el rico y el pobre, y esa influencia es la que aqui se quiere suponer ilegal.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Pido la palabra en contra.

El Sr. MADOZ: Para mí esto tiene mucha significacion, y con el cuidado de siempre, he procurado reunir todos los datos posibles, y de noventa pueblos á quienes se dice que se les remitió, solo cinco contestan que recibieron, y *nótese esta espresion*, de parte de la diputacion provincial, una candidatura. ¿Y qué, señores, es lo mismo recibir de parte de la diputacion una candidatura, que la misma la remitiese oficialmente? ¿No podria haberse remitido por otro? Yo suplico á quien sea influyente en esa provincia y se encuentre aquí, que nos manifieste la influencia que se quiere suponer ejercida por los comisarios de montes.

El Sr. SANTA CRUZ: Pido la palabra.

El Sr. MADOZ: He dicho esto porque no es la sola provincia en que se quiere suponer la han ejercido los comisarios de montes, pues tambien en la de Avila hemos de hallar algo de esto. Nosotros hemos de ser inexorables en esta materia, dando así al pais grandes pruebas de patriotismo y de abnegacion. ¿Por qué se ha de haber permitido á los guardamontes que hayan llevado los partes, y no puso el candidato un propio que los condujese? Por último digo, que en el acta del Sr. García Udaeta, no veo ningun vicio, pues si lo hubiera encontrado, á pesar de la amistad que me une con dicho señor, no solo la hubiera declarado nula, oponiéndome á que se le admitiese como diputado, sino que pediria ahora el condigno castigo para con los infractores de la ley electoral. Pero como no veo que haya habido intervencion alguna ni en la formacion de las secciones, ni que se haya comunicado oficialmente, apareciendo solo un miserable papel de cuatro dedos que pudiera haber sido llevado por persona enemiga, concluyo pidiendo al Congreso la aprobacion de estas actas y reiterando ante el gobierno de S. M., que su poder sea inflexible en esta materia y no haga lo que el anterior gabinete bajo cuya dominacion se archivaban grandes escritos y notables documentos que habieran hecho palpable la nulidad, vicios y hasta delitos que encerraban algunas elecciones.

El Sr. SANTA CRUZ (ministro de la Gobernacion): Empiezo dando gracias al Sr. Madoz por la justicia que ha hecho al gobierno respecto al empeño con que ha procurado fuesen una verdad las elecciones. El gobierno ha prohibido repetidamente á los empleados el que no se mezclasen en las elecciones de diputados, y con esto ha querido probar que es posible una eleccion justa, buena é imparcial. El gobierno está resuelto, y yo al menos contraigo el compromiso de castigar con mano fuerte á todo el que trate de suplantar la voluntad de la nacion. El gobierno, sin embargo, no se propone entrar en la discusion de las actas de la provincia de Alava, sino manifestar algunas aclaraciones á los cargos que respectivamente han hecho al gobierno en sus discursos el Sr. García Ruiz y el Sr. Udaeta.

El Sr. García Ruiz, no obstante las dificultades que encuentra á que se preste la debida aprobacion á las actas de la espresada provincia, ha reconocido en su discurso que el gobierno habia sido imparcial en las elecciones, pero ha dicho que podia al mismo tiempo haber evitado algunos inconvenientes, tal como el que el gobernador hubiera continuado hasta el 31 de agosto. Yo me encuentro en el caso de recordar á S. S. que el gobierno no llegó á constituirse definitivamente hasta el 7 de agosto, y que acto continuo se ocupó de las reformas que juzgó convenientes en cuanto á las autoridades de las provincias, habiendo elegido en su consecuencia para la de Alava al dignísimo Sr. Arana. No debe, pues, culparse al gobierno por este solo heólio procedente de la natural tardanza con que las órdenes se comunican y reciben en las diferentes provincias.

Ha añadido tambien el Sr. García Ruiz que el gobierno ha debido impedir la comision de algunos desórdenes en las elecciones; y para ello cita á la junta particular de la provincia de Alava. Está probado, y no pretendo tomar sobre mí semejante tarea, que esta junta particular no depende en manera alguna del gobierno.

Ya el Sr. Lujan ha manifestado anteriormente que nada tienen que ver los empleados de montes con el gobierno, y á mí me toca añadir que tampoco las juntas tienen relacion alguna con el mismo, por cuya razon no era posible hubiese impuesto yo castigo alguno á los individuos de la referida junta. Con esta esplicacion quedará convencido el señor García Ruiz de que no ha podido evitar el gobierno estos escesos.

El Sr. Udaeta, por otra parte, ha asegurado que el gobernador de la provincia habia ejercido alguna influencia en las elecciones, mediante á haber escrito á los ayuntamientos de varios pueblos con el fin de averiguar la candidatura que presentaban. Esto, sin embargo, no tiene nada de particular, puesto que al gobernador se le informó que la junta particular habia formado cierta candidatura, y aquel únicamente se limitó á saber cuál era. En esto, señores, no cabe cargo alguno contra la mencionada autoridad, puesto que no ha hecho mas que cumplir con su deber y con las instrucciones y órdenes que habia recibido del gobierno.

Tambien se ha dicho por el mismo Sr. Udaeta que el gobernador habia obrado á instencia de parte; pero esto no merece refutacion alguna, quedando probado, como lo he hecho anteriormente, que la citada autoridad no habia salido del círculo de las prevenciones que el gobierno la tenia hechas, comprometiéndose este solemnemente ahora á castigar con rigor á todo jefe de provincia que se estralimite de sus deberes.

Mas yo debo hacer otra observacion: el gobierno al recibir las actas de las diferentes provincias, ha hecho un escrupuloso exámen de todas ellas, teniendo muy presente cuantas protestas se han dirigido por los electores, é inmediatamente que ha visto alguna, ha procurado enterarse por medio de los gobernadores respectivos de la verdad de los hechos; debiendo añadir, que precisamente respecto á las actas de Alava existen en el ministerio de mi cargo ciertos documentos importantes que pueden muy bien dar una completa contestacion á los cargos que ha hecho el señor Udaeta.

El Sr. SANCHEZ SILVA: No he encontrado una fórmula mas sencilla para replicar á ciertas frases vertidas por el Sr. Madoz en su discurso, relativamente á la mejor administracion de las Provincias Vascongadas sobre las demas de la Península, que tomar la palabra. No me propongo, por lo tanto, atacar la validez de las actas de Alava. Yo no puedo resistir á la tentacion de contrariar ciertas proposiciones, como la de que la administracion de las Provincias Vascongadas es mucho mas preferible que la que tienen las demas provincias, y únicamente podria convenir cuando el Sr. Madoz encontrára medios de satisfacer todas las necesidades del pais de un modo análogo al que establecen las Provincias Vascongadas. No pudiendo ser esto así, por ningun concepto he podido consentir que el Sr. Madoz se espresase en los términos indicados, y me he propuesto deshacer una equivocacion tan trascendental.

Tambien ha dicho S. S. que la diputacion provincial, comparadas sus atribuciones con las de la foral, tienen ciertos derechos repugnantes y que lastiman los intereses positivos, porque una de ellas entiende en las cuotas que se sacan para la exencion del servicio de las armas. Esto es exacto, pero no lo es menos que si así no se estableciera, la contribucion de sangre tendria lugar en las Provincias Vascongadas, las cuales hasta ahora se han librado de esta carga, previo un impuesto especial que alguna corporacion habia de recaudar. Y aprovecho esta ocasion para hacer notar al Congreso que semejantes distinciones, concedidas únicamente á ciertas provincias de España, no pueden comprenderse con el principio de igualdad, y que deben cesar desde el momento en que la Constitucion y la libertad se apliquen de un modo idéntico á todos los españoles. (Muchos diputados piden la palabra; agitacion en los bancos.)

El Sr. SANCHEZ SILVA (continuando): Repito, señores, que todos debemos disfrutar de iguales derechos, y que todas las provincias de la Península deben tambien gozar de una misma administracion.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Ruego al señor diputado que se contraiga á la dicusion de las actas de Alava.

El Sr. SANCHEZ SILVA: He creido que esto era un artificio encubierto..

El Sr. ALLENDE SALAZAR, ministro de Marina: Pido que se escriban las palabras pronunciadas por el señor diputado

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Yo pido tambien que no se salgan SS. SS. de la cuestion. (*Aplausos en el salon y las tribunas.*)

El Sr. MADOZ: Me levanto, señores, á contestar al argumento del Sr. Sanchez Silva, y ya S. S. sabe que no somo nuevos en este género de lides, y que siempre le he dado la contestacion debida. ¿Qué he dicho yo señores? Lo que tan solo puede manifestar un hombre que ha leido algo y que se dirige á personas que deben entenderle. Yo únicamente he hablado de la sencillez de la administracion, y ahora añado que vengo dispuesto á reclamar para mi pais la administracion de las Provincias Vascongadas; porque creo que la nacion entera es lo que puede apetecer. (*Agitacion y murmullos en los bancos de los señores diputados.*)

El Sr. VICE-PRESIDENTE, agitando la campanilla: Reclamo el órden de los señores diputados; si no le conservan SS. SS., ¿cómo se evitará que las tribunas lo observen? Mientras yo esté en este puesto no permitiré semejantes desórdenes. (*Continúa la agitacion, y dice*)

El Sr. MADOZ: Pues qué ¿hemos hecho la revolucion de julio solo para derribar un ministerio? No: la hemos hecho para reconquistar nuestra libertad y asegurar los derechos de todos los ciudadanos. Ahora bien, ¿ha sido oportuno, ha estado en su lugar el argumento formulado por el Sr. Sanchez Silva, siendo así que yo no he manifestado cosa alguna en contra de lo que dicho señor ha espuesto? Mis palabras tan solo se han reducido á encomiar la administracion.....

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Ruego á S. S. que no continúe, porque no puedo permitir siga en su conversacion con el Sr. Sanchez Silva. (*Risas.*)

El Sr. MADOZ: Concluyo, pues, y advierto al Congreso que no he proferido una sola palabra que pueda alterar la armonía que debe reinar entre todos los señores diputados: he querido simplemente esplicar las palabras que antes he pronunciado y de las que se ha mostrado tan resentido mi amigo el Sr. Sanchez Silva. Insisto, pues, en que no hay contradiccion alguna en el fondo de nuestras opiniones, deseando yo vivamente que cada provincia se administre por sí misma, que cada provincia se dé así propia los empleados que necesite.....

El Sr. VICE-PRESIDENTE: No entremos en un plan de Hacienda, á las actas de Alava. (*murmullos.*)

El Sr. MADOZ: Conste que no me deja continuar el señor presidente.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: El señor ministro de Marina tiene la palabra sobre la discusion de las actas de Alava.

El Sr. ALLENDE SALAZAR (ministro de Marina): Mi objeto al pedir la palabra no ha sido para hablar sobre las actas de la provincia de Alava, sino acerca de las exenciones que gozan las Provincias Vascongadas, como diputado que soy de la misma.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Como ministro puedo conceder á V. S. la palabra concretándose á la discusion que nos ocupa; de otro modo no me es posible.

El Sr. MARIATEGUI: El sentimiento del deber y el que debe animar á todo representante de la nacion, me han precisado á pedir la palabra, no obstante que mi compañero el Sr. Altuna, que tambien la ha reclamado, podia presentar una defensa mas brillante respecto á las actas de que se trata que la que yo puedo formar.

Verdad es que lo manifestado por el señor alcalde de Madrid acerca de las costumbres de aquel pais y lo que se podia permitir en materia de elecciones, me releva de todo esfuerzo y nada deja que desear. Porque una de dos: ó se reconoce el principio de que la diputacion tiene el derecho de influir en las elecciones, ó no. Yo, señores, que me vanaglorío de ser diputado por la verdadera y espontánea voluntad de los electores, aseguro que no me sentaria en estos bancos si semejante cargo lo hubiera debido á la diputacion foral. Por eso tomé la palabra cuando dijo el señor Lujan que los guarda-montes no tienen nada que ver con el gobierno, y se puso como el gran caballo de batalla la intervencion de dichos empleados en las elecciones: cosa que rechazo por no deberse admitir influencia alguna ilegítima respecto á la voluntad de los electores; y dia llegará en que abordaremos la cuestion en todas sus partes y entonces veremos claro en ella.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Habiendo hablado tres señores diputados en pró y tres en contra, se va á preguntar al Congreso si se aprueba el dictámen de la comision.

El Sr. GARCIA RUIZ: Pido que la votacion sea nominal (agitacion y murmullos en los bancos de los señores diputados).

Preguntado al Congreso por un señor secretario si se aprobaba el dictámen de la comision, lo acordó afirmativamente.

Algunos señores diputados piden contra la votacion ya publicada. (*Agitacion. Murmullos en diversos sentidos.*) El señor presidente agita fuertemente la campanilla. Muchos señores diputados hablan á un tiempo.

El Sr. UDAETA: Ruego al Congreso que se abra de nuevo la votacion.

El señor vice-presidente INFANTE: Está publicada la votacion. Se va á leer el art. 130 del reglamento del año de 1838. (Se leyó.)

(Algunos señores diputados vuelven á reclamar de nuevo contra la votacion, y por último, despues de una agitacion grande del Congreso, quedó aprobado el dictámen de la comision.)

Se leyó el emitido por la misma acerca de las primeras elecciones de la provincia de Huesca, y quedó aprobado admitiéndose á los diputados de aquella provincia.

Igual resolucion recayó sobre el espediente de segundas elecciones de la misma provincia.

En seguida se leyó el de las provincias de Vizcaya, Albacete, Cáceres, Navarra, y se aprobaron sin discusion.

El Sr. Gonzalo Moron presentó una solicitud pidiendo que se anulen ciertas actas de algunas provincias. Esta solicitud pasó á la comision de actas.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Continuacion de la discusion de los dictámenes de actas que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro y diez minutos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion que V. E. dirigió á este ministerio en 28 de octubre último, en vista de la real órden de 18 del mismo mes, por la cual se resolvió la separacion del servicio activo del capellan del segundo batallon del regimiento de infantería de Asturias, D. Hermenegildo Gomez, por haberse ausentado de la plaza de Orihuela, en que se hallaba dicho batallon, con motivo del desarrollo en la misma del cólera, se ha servido declarar que la mencionada separacion debe entenderse definitiva, procediéndose desde luego á darse de baja y sin sueldo de retiro, puesto que no cuenta mas que ocho años de servicio; siendo ademas la voluntad de S. M. que esta su real determinacion se haga pública para los saludables efectos del escarmiento.

De real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1854.—O'Donnell.—Señor patriarca vicario general.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Industria.

Excmo. Sr.: La repeticion de los incendios ocasionados por la inflamacion del gas del alumbrado y la constante esposicion á que se reproduzcan por la facilidad con que se ocasiona la huida del mismo, y la presencia de la llama que produce la combustion, no han podido menos de llamar vivamente la atencion de la Reina (Q. D. G.). Y deseosa S. M. de alejar este peligro, así como cuantos puedan comprometer las vidas y subsistencia de los españoles, se ha servido ordenarme encargue en su real nombre á la real Academia de Ciencias que, con el celo que tiene tan acreditado, ensaye y proponga algun medio de alejar aquel riesgo, ya mediante la adopcion de algun procedimiento que avise la presencia del gas escapado ó evite las consecuencias de su contacto con la llama, ó bien por alguna combinacion que impida la combustion interior en las cañerías y las mezclas esplosivas, interceptando la trasmision del calórico; ó en fin, de cualquier otra manera capaz de producir el resultado á que se aspira. Finalmente, la importancia del asunto es tal, y tan graves y trascendentales pudieran ser sus consecuencias, que si la Academia creyere indispensable abrir un concurso público sobre el particular, quedá autorizada para proponerlo, formulando sus condiciones.

De real órden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1854.—Lujan.—Señor presidente de la real Academia de Ciencias.

MINISTERIO DE ESTADO.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el *Regium exequatur*, con fecha 11 del actual, á D. Ricardo White, nombrado vice-cónsul de Bélgica en Benicarló.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El gobernador de la provincia de Murcia, marqués de Camachos, ha elevado á este ministerio, con fecha del 31 de octubre de 1854, la comunicacion siguiente:

El ilustre ayuntamiento de esta capital, con fecha de ayer, me dice lo que sigue:

«Con esta fecha ha dirigido este ayuntamiento á cada uno de los jueces de primera instancia de esta capital, don Francisco de Ripa y D. Fernando la Cuadra, la comunicacion siguiente:

Enterado este ayuntamiento de la comunicacion que ha dirigido á V. S. su presidente, declarándolo hijo adoptivo de esta capital por los relevantes servicios, ya patrióticos cuanto humanitarios, que está prestando en medio de la terrible calamidad que la aflige, contribuyendo con sus buenas acciones y desprendimiento á suavizar en lo posible la suerte de sus moradores, ha acordado en sesion de hoy unánimemente adoptar como suya tan justa como merecida comunicacion, y que se diga á V. S., como se ejecuta, para su inteligencia, satisfaccion y consiguientes efectos, y al Excmo. señor gobernador de la provincia para que se sirva elevarlo al conocimiento del Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

Y la trascribo á V. E. conforme á lo resuelto por la espresada corporacion, para que si lo estima se sirva elevarlo al conocimiento del Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia, á fin de que le conste el particular comportamiento de los espresados señores jueces.»

Lo que me apresuro á elevar al superior conocimiento de V. E. accediendo á los justos deseos de esta municipalidad, la que admirada de la heróica conducta de los jueces de primera instancia de esta ciudad, ha recompensado en el círculo de sus atribuciones las virtudes cívicas de los mismos, los que no contentos con permanecer en sus puestos, se dedican en los momentos de descanso á prestar toda clase de ausilios, ya á las autoridades, como á las clases proletarias, para dulcificar la desgraciada suerte de esta ciudad, víctima hoy del cruel azote epidémico que tantos estragos está causando.

Yo por mi parte faltaría á un deber de gratitud y justicia si no recomendase de la manera mas eficaz á la digna consideracion de V. E. los espresados funcionarios, merecedores en todos conceptos de que conste al gobierno de S. M. los relevantes servicios que han prestado y prestan tan virtuosos magistrados.

Y deseosa S. M. la Reina (Q. D. G.) de recompensar los servicios que en momentos tan críticos y angustiosos han prestado los dos jueces de primera instancia de la ciudad de Murcia, D. Francisco de Ripa y D. Fernando la Cuadra, se ha servido resolver por real órden de 9 de noviembre de 1854:

1.° Que se les manifieste el sumo agrado y satisfaccion con que han llegado á su noticia los méritos especiales que en esta ocasion han contraido.

2.° Que se les proponga para la concesion de la cruz de comendador de la real órden americana de Isabel la Católica.

3.° Que en sus respectivos espedientes se ponga el oportuno traslado de la preinserta comunicacion del gobernador civil de Murcia y de esta resolucion.

Y 4.° Que tanto aquella como esta se publiquen en *La Gaceta de Madrid.*

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Irun 14 de noviembre de 1854 á las tres y veinte y cinco minutos de la tarde.

Bayona 14 de noviembre.

El cónsul de España al Excmo. señor ministro de Estado.

«El ejército ruso atacó ayer la derecha de la posicion inglesa delante de la plaza. El enemigo, mucho mas numeroso que nosotros, se pronunció en retirada con pérdida calculada en 8 ó 9,000 hombres.

En la izquierda el general Forey tuvo que hacer frente al mismo tiempo á una salida de la guarnicion. El enemigo fué rechazado hasta dentro de la plaza con pérdida de unos 1,000 hombres.

El sitio continúa con regularidad.»

Nota de la comandancia de Irun.

Este despacho recibido por diligencia no trae mas fecha que la de Bayona de hoy 14.

En consecuencia de la nota anterior no puede conocerse el dia del combate.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Segun partes sanitarios trasmitidos á mi autoridad hasta las doce de la noche de ayer por los señores facultativos, ha sido alta uno de los enfermos del cólera morbo que con anterioridad existen en el hospital de San Gerónimo.

Igualmente de los remitidos por los comandantes del Ponton de la Oliva y presidio de Alcalá de Henares, con referencia á los de los facultativos de los mismos, aparece: del primero, un nuevo caso del cólera morbo; y que de los cuatro enfermos anteriormente existentes en aquel punto, dos han obtenido alta, y los otros dos se hallan en notable mejoría; y del segundo que en el dia 13 del actual han sido invadidos de la mencionada enfermedad tres confinados, de los cuales uno ha fallecido.

El estado sanitario del pueblo de Torrelaguna es satisfactorio, segun parte del subdelegado y médicos del distrito.

Madrid 15 de noviembre de 1854.—Luis Sagasti.

ESTRANJERO.

En la *Gaceta* de Madrid de ayer apareció un parte telegráfico recibido por nuestro gobierno y fechado en Irun el dia 14, en el que se dice que los sitiados de Sebastopol hicieron una salida de la plaza en un dia que el parte no determina, y fueron rechazados con pérdida de ocho ó nueve mil hombres; añadiéndose que el general Torey tuvo que hacer frente en la izquierda á otra salida de la guarnicion rechazando al enemigo hasta dentro de la plaza con pérdida de unos mil hombres; es decir, que en el uno y otro ataque vinieron á perder los rusos de nueve á diez mil hombres.

Sin disputar la autenticidad del parte en cuestion, no puede dudarse de que los términos en que está concebido son muy exagerados. ¿Cómo es posible que en una salida hecha por la guarnicion de una plaza sitiada, queden ocho ó nueve mil hombres en las trincheras de los sitiadores, á no ser que el cuerpo de ejército que verifica la salida ascienda á un número fabuloso, ó que los soldados que lo componen se dejen matar sin oponer la menor resistencia?

Es por lo tanto nuestro parecer (*saivo meliore*) que debe el parte telegráfico referirse á un nuevo encuentro como los varios que ha habido entre los sitiadores y sitiados, que habrá sido mas grave que los ya conocidos de nuestros lectores; pero que nunca puede tener las proporciones que le da el parte.

El correo estrangero de ayer nada nos dice de nuevo sobre Sebastopol; hasta la fecha de las últimas noticias el ataque marítimo no se habia repetido; segun las dadas por los aliados los trabajos del sitio progresaban, las baterias iban aproximándose á la ciudad, aunque se tenia que luchar para realizarlo con grandes inconvenientes, y la situacion de la plaza era cada dia mas aflictiva, habiendo llegado ya al caso terrible de tener que habérselas con el fuego de las baterias enemigas y el de los incendios interiores por él ocasionados, y lo que es acaso peor, con tumultos populares hijos del desaliento de la poblacion que deseaba rendirse. Una correspondencia de Viena del 10 llega á asegurar que los sitiados pedian treguas para enterrar los cadáveres, y que Sebastopol habia sido atacado é incendiado en parte el 9 por la noche, noticia que es de notar porque otras correspondencias anteriores aseguraban que segun el dictámen de los militares esperimentados, el dia 9 ó 10 deberia darse el asalto. Sin embargo, estas últimas noticias inspiraban desconfianza aun á los que se hallan interesados directamente en el triunfo de las armas aliadas; con desconfianza, pues, debemos acogerlas nosotros que ya hemos visto repetidas veces descritos con los pinceles del deseo, esos cuadros desoladores del estado de la plaza, que están desmentidos con el silencio sobre la materia de los partes rusos, á los que no puede acusarse de exagerar, y con lo que dicta la razon, pues que no es posible que en tan desesperada situacion se encuentre una ciudad que cuenta con los medios de defensa que Sebastopol, y conserva la mayor parte de su circuito libre de la accion de los fuegos enemigos.

Con la absoluta falta de datos auténticos se camina á ciegas, y no es posible aventurar ni el mas somero juicio, sopena de errar inevitablemente; debemos, pues, esperar y solo esperar, en la convicion de que si el estado de la plaza es aflictivo, no deja de serlo y mucho el de los sitiadores, verdad que ha motivado sin duda que se dirijan ya hácia la Crimea utilísimos refuerzos.

El espíritu que anima á casi todos los estados de la confederacion germánica es el de unirse á la política austriaca, ó lo que es lo mismo, el declararse contra la Rusia; el gabinete de Berlin se nos figura que, mal que le pese, habrá de verse arrastrado á obrar segun el general parecer de la confederacion.

—Leemos en el *Times*:

Hemos recibido el siguiente despacho de nuestro corresponsal de Viena fecha de ayer.

La *Oest correspondenz* dicen que los combates de Balaklava hasta el 28 de octubre han costado 5,000 hombres á los rusos y 1,500 á los aliados.

Segun un boletin turco, que requiere confirmacion, habia habido turbaciones en Sebastopol cuya poblacion queria rendirse.

El Baushee anunció el 30 en Constantinopla que el cañoneo era muy vivo por ambas partes y causaba mucho daño sin resultado decisivo.

El 25 se habian recobrado todos los cañones quitados á los turcos, á escepcion de tres piezas.

En Asia, los turcos en Kavs y los rusos en Tiflis habian tomado cuarteles de invierno.

En Atenas habia estallado el cólera el 3 de noviembre con una violencia estremada.

Mr. Von der Pfordten anunció el miércoles en Munich, por el telégrafo, el resultado de sus negociaciones y recibió la órden de comunicarlas al príncipe Gortschakoff. Este á consecuencia de la comunicacion ha despachado un correo para San Petersburgo.

El decreto de una leva de 100,000 hombres firmado por el emperador no se ha publicado aun.

El Austria parece muy inclinada á contraer un compromiso.

—Hemos recibido lo siguiente por nuestro corresponsal de Berlin:

El príncipe Menschikoff dice que hasta el 3 de noviembre por la tarde las operaciones del sitio de los aliados continuaban sin ningun resultado visible.

El fuego por parte de los ingleses se habia debilitado.

El daño causado á las obras rusas era considerable; pero se reparaba inmediatamente.

—De la correspondencia (Havas).

MARSELLA 10 de noviembre, á la una.

El *Tabor* que trae cartas de Constantinopla del 30 de octubre y de la Crimea del 28, no pudo partir hasta el 2 de noviembre á causa del mal tiempo.

La trinchera estaba ya á 250 metros de la plaza y podia volverse á tirar por la noche, gracias á la claridad de la luna. Se dirigia una fusilería incesante contra las baterías rusas. Los desertores calculaban en 5,000 el número de muertos de Sebastopol. Aunque la naturaleza del terreno dificultaba mucho los trabajos, esperaban los aliados hacerse dueños de la plaza en el término de 10 dias.

El *Diario de Constantinopla* asciende á cuatro ó cinco mil el número de rusos puestos fuera de combate en el ataque de Balaklava, y estima en 1,500 hombres la pérdida de los aliados. El 26 fueron recobrados los tres últimos reductos; los cazadores de Africa se distinguieron señaladamente en esta empresa.

Las noticias de Asia dicen que los rusos aumentaban las fortificaciones de Bayaziel, y pensaban acuartelarse allí este invierno. Tambien se decia que marchaban á Kars.

Esperando á Simail-Bajá, habia Mustafá-Bajá precedido á la reorganizacion del ejército turco, distribuyendo trajes y municiones. El enemigo era esperado, y los bandidos paralizaban el comercio del Asia.

MARSELLA, viernes en la tarde, 10 de octubre.

Las noticias traidas por el *Tabor*, que salió de Constantinopla el 2, aseguran que han sido hechos prisioneros 5,000 rusos en una nueva batalla.

Una carta de Sebastopol del 28, publicada esta tarde, dice que los generales en jefe, despues de haber dejado fuerzas suficientes en la trinchera, habian marchado hácia Balaklava buscando 20,000 hombres que formaban el cuerpo del general Liprandi, que esperaban destruir.

Estas dos nuevas parecen coincidir.

Dos baterías de treinta y dos piezas, cuya mitad pertenecia al ejército, y la otra mitad á la marina, se construian, con fecha del 28, ante el bastion del *Mástil*. Estas baterías, colocadas á 500 metros de la plaza, están destinadas á ensanchar las brechas ya practicadas, y debian acabarse el 3 de noviembre. La nueva trinchera está á 250 metros de la plaza.

Los artilleros rusos han sido diezmados por el fuego de la plaza; los cañones del sitio están servidos por forzados.

El cuartel del Sur de Sebastopol está casi arruinado.

Los militares esperimentados eran de parecer que la rendicion de la plaza se verificaria el 10 de noviembre.

VIENA 10 de noviembre, á las dos.

Un despacho fechado en Czernowitz el 9 de noviembre por la tarde, dice que Sebastopol habia sido atacado é incendiado en parte.

Lord Raglan habia negado una tregua de 12 horas para enterrar los muertos. Los aliados progresaban.

VIENA 11 de noviembre.

Segun el *Fremdemblatt*, Omer-Bajá comenzaria pronto sus operaciones ofensivas por el otro lado del Pruth; habrá recibido de Constantinopla órden de hacerlo.

—Dice el *Journal des Debats:*

«Las divisiones de los generales Dulac y de Salles, que habian sido enviadas al campo del Mediodía, á fin de prepararse allí para ir á reforzar el ejército de Oriente, han recibido órden de embarcarse en Tolon. Ambas divisiones deben estar á esta hora en Crimea.

—Se lee en *Le Courrier de Lyon* del 11 de noviembre:

Se asegura que ha llegado ayer un despacho telegráfico á Lyon que dice que el campamento de Sathonay se ha disuelto.

Las tropas que debian componerlo se dirigirán inmediatamente hácia el Oriente.

—Leemos en *La Patrie* refiriéndose á una correspondencia de Berlin:

Ha sido desaprobada en las altas regiones gubernamentales la declaracion hecha por los Estados sajones-turingios, de unirse á la política austriaca sin condicion alguna. La desaprobacion ha sido tanto mas viva cuanto que la Prusia se habia habituado á considerar estos Estados, cuyo territorio está casi enclavado en el suyo, como un feudo político.

El partido se aprovechó del desagrado que este acto de independencia causó en las altas regiones para tentar un golpe atrevido proponiendo al rey que se declare en favor de la Rusia. Pero el rey se negó formalmente á esta peticion *parricida*, segun la espresion del ex-ministro de la Guerra, general Bonin.

Se sabe que el conde d'Arnin acaba de entregar al emperador de Austria una carta autógrafa del rey de Prusia. Otra misiva real fue espedida al mismo tiempo para San Petersburgo. Se pretende que el rey de Prusia en una carta al emperador de Austria se adhiere de una manera mas esplícita que antes á los cuatro puntos de seguridades, y se compromete á defender al Austria en el caso que fuese atacada por la Prusia.

En la carta al emperador de Rusia, Federico Guillermo IV, aconseja al Czar que entre en negociaciones sobre la base de los cuatro puntos de seguridades y le escita á retirar las tropas suyas que amenazan la frontera austriaca.

—Escriben de Berlin el 7 de noviembre al *Diario aleman de Francfort*:

Se dice que ha sido espedida una nota de Berlin á Viena el 30 de octubre, en la cual están contenidas las proposiciones de nuestro gobierno sobre la marcha que ha de seguir de concierto con el Austria y otras potencias alemanas. Parece que no ha llegado aun una respuesta positiva de Viena; pero se espera que el gobierno austriaco accederá á las proposiciones que se le hacen que pueden reducirse á tres puntos: 1.°, el Austria, la Prusia y el resto de la confederacion germánica, invitarán aun una vez al gabinete de San Petersburgo á que tome en consideracion los cuatro puntos de seguridades como preliminares y bases de un tratado de paz futuro, y á aceptarlos: 2.°, si la Rusia no consiente en lo dicho, el Austria prometerá no dar ningun paso ulterior en la cuestion oriental sin el consentimiento de los otros estados alemanes: 3.°, si la Rusia no consiente, la Prusia y el resto de la Alemania prometerán al Austria socorrerle contra todo ataque que se de contra sus tropas de los principados.

—Escriben de Viena el 7 de noviembre á la *Gaceta de Leiprick*.

Las deliberaciones militares han vuelto á tener lugar presididas por el emperador. Se dice que tienen por objeto principal el plan de operaciones ofensivas del baron de Hess, y que en ejecucion de este plan se han operado los últimos movimientos de las tropas austriacas. Aunque no han sido tomadas resoluciones definitivas sobre este asunto, se trabaja activamente en la formacion de diez nuevas baterías de cohetes. El correo de gabinete Muchenioff ha llegado ayer de San Petersburgo, trayendo despachos del príncipe Gorhschakoff.

—De la correspondencia *Havas*:

BERLIN 8 de noviembre.

Muchos periódicos han anunciado que el rey de Prusia habia escrito al emperador de Austria una carta autógrafa, en la cual ha espresado la resolucion de apoyar, de concierto con el Austria, las cuatro peticiones de garantía, y de sostener al Austria en todo caso, *aunque ella tomase la ofensiva*, con la sola condicion de que se obligaria á no traspasar los antedichos cuatro puntos, en las peticiones hechas á la Rusia. Nosotros podemos confirmar en general, estas aserciones, esceptuando una, á saber; que la Prusia apoyaria á el Austria aun tomando esta *potencia la ofensiva*. Hasta ahora se ha abstenido el gabinete de Berlin de hacer ninguna declaracion que pudiera comprometerlo sobre este punto, y la carta del rey no dice nada sobre él.

La órden dada por el gobierno austriaco de poner en pie de guerra la parte, hasta ahora no movilizada de su ejército, se estiende á los cuerpos que se hallan en las plazas federales alemanas. Pero segun todas las apariencias, no tiene por fin esta medida una agresion directa contra la Rusia, y es probable que haya sido solamente á estar preparados para la primavera en el caso que la guerra tomase mayor estension. Esto se deduce del hecho que la incorporacion de las reservas de infantería no deberá tener lugar hasta febrero próximo.

Han llegado nuevas circunstanciadas del reino de Polonia, de las que resulta que no solamente han recibido contraórden las tropas rusas que marchaban hácia la frontera austriaca, sino que las que habian avanzado hácia dichas fronteras se han retirado.

—Leemos en el *Journal de Saint-Petersbourg* del 22 de octubre (3 noviembre).

NOTICIAS DE LA CRIMEA.

«Para completar la rápida relacion del asunto del 13 (25 de octubre), damos á continuacion el parte detallado del lugar-teniente general Liprandi, gefe de la duodécima division de infantería, sobre este particular. Al mismo tiempo que este parte, que le fué remitido por el ayudante de campo, general príncipe de Menschikoff, recibió S. M. la bandera y el guion turcos, de que se habla en dicho parte.

»Desde el 13 (25) hasta el 15 (27) inclusives, el enemigo no ha emprendido nada contra la posicion ocupada á sus espaldas por el destacamento del lugar-teniente general Liprandi. En estos mismos dias el fuego de las baterías inglesas sobre Sebastopol ha sido mas débil que en los precedentes. Las baterías francesas sostienen un cañoneo bastante vivo, pero, como anteriormente, no ha ocasionado daños de consid racion. Nuestra artillería jugó con tal acierto, que una nueva batería levantada, desde el 11 (23), por los franceses á doscientos *sagenes* del bastion núm. 4, y destinada á contener cerca de 30 piezas, no pudo ser armada hasta el 15 (27) á causa del mortífero fuego á metralla que despedia dicho bastion.»

Parte del lugar-teniente general Liprandi, gefe de la duodécima division de infantería, al ayudante de campo general príncipe de Menschikoff, en 14 (26) octubre.

Segun las órdenes de V. A., las tropas de la division confiada á mi mando y las que se me unieron, ejecutaron el 13 (25) de octubre, un movimiento general detrás de la aldea de Tehongun, y atacaron las fortificaciones de las alturas formando el valle de Kadykoi.

Con arreglo á las disposiciones que habia dado la víspera para esta jornada, todas las tropas del destacamento salieron á las cinco de la mañana de la aldea de Tohorgoun, por dos desfiladeros. El regimiento de cazadores de Ukrania al mando del general-mayor Levoutski, marchó por el desfiladero principal que se dirige de Tohorgoun á Kaidkoi, con cuatro piezas de la batería de posicion número 4, y seis de la batería ligera número 7. Las tropas avanzaron en órden y acercándose á las alturas de Kadykoi rompieron el fuego sobre los reductos primero y segundo; detrás de ellas, el regimiento de infantería de Dnieper, con cuatro piezas de la batería de posicion número 4, y seis de la batería ligera número 6, se pusieron en marcha al mando del general-mayor Semiakine.

Por el segundo desfiladero que se dirige al valle de Baidar, avanzaron al mando del general-mayor de Grribe, los tres primeros batallones del regimiento infantería de Dnieper, con seis piezas de la batería ligera número 6, cuatro de la bateria de posicion número 4, una compañía del regimiento número 53 de cosacos del Don, y un escuadron del regimiento caballería de lanceros.

El general-mayor de Grribe, habiendo pasado adelante, ocupó la aldea Kamany, despues de haber enviado la compañía de cosacos en direccion del valle de Baidar.»

Simultáneamente con este movimiento, el general mayor Semiakina, tomando posicion por la izquierda del regimiento de Ukraine, á favor del fuego de artillería, y de una línea de tiradores formada por la segunda compañía del batallon de tiradores, con los carabineros del regimiento de infantería de Azoff, avanzaba rápidamente con este último regimiento en dos líneas por columnas de compañías, no habiendo mas intérvalo entre las compañías que el de cien pasos; y en tercera línea, el primer batallon del regimiento de Azoff y el cuarto batallon del regimiento

que estaba situado sobre un cerro elevado y muy escarpado, han dado personalmente el ejemplo del mayor valor y acierto. El ataque del regimiento infantería de Azoff fue ejecutado con el mayor atrevimiento, celeridad y decision; la segunda compañía del cuarto batallon de tiradores, al mando del capitan Kalakoutsky, seis piezas de la batería ligera número 6, al mando del teniente coronel Afananieff y cuatro piezas de la batería de posicion número 4, mandadas por el teniente Peznikoff, que acompañaban esta columna, manifestaron la mayor precision y celeridad en la toma de la altura.

Cuando cargó la caballería enemiga, y mientras que se la rechazaba, ocho piezas de la batería ligera número 7, que se encontraban cerca del regimiento de cazadores de Odesa, dirigidas por el capitan Bojanoff, comandante de la batería, hicieron un gran daño á la caballería enemiga.

Todas las operaciones de la artillería de la brigada décima segunda, dirigidas por el coronel Nenuff, comandante de esta brigada, obtuvieron un brillante éxito.

El coronel de estado mayor Guersivanoff y el ayudante de campo de V. A. capitan de corbeta Willebrandt, que V. A. me habia enviado y que han estado junto á mí durante el combate, me han sido muy útiles trasmitiendo con la mas estricta exactitud todas mis órdenes á las tropas que se encontraban en primera línea.

Tengo el honor de presentar á V. A. con la presente relacion, la bandera y el guion turcos tomados en el reducto número 1.

ESTRACTO DE LA PRENSA.

(PERIODICOS DE AYER MAÑANA.)

La España lamenta los fatales resultados que ya empiezan á palparse del uso de la libertad absoluta de escribir. Con este motivo dice:

«Un abuso de la libertad de imprenta es la calumnia; y cuando la calumnia corre autorizada ó consentida, cuando la invectiva, despues de haberse cebado en el hombre público, puede penetrar en el santuario del hogar doméstico, y perturbar y envenenar la existencia de las familias; cuando la imprudencia puede descorrer con su irreverente y sacrílega mano el velo con que el pudor encubre debilidades humanas, no se diga que hay leyes, no se diga que hay amparo para el débil, no se diga que hay respeto para las conciencias, ni garantía para la tranquilidad de las familias y de los individuos, que es de todos el derecho mas respetable, y el que mas se aproxima á lo absoluto; no se diga, en fin, que existe la sociedad, porque la sociedad no puede existir cuando la fuerza de la ley se traslada á la audacia del maldiciente; porque no hay sociedad cuando la honra, que es la propiedad mas sagrada del individuo, puede ser impunemente arrebatada; porque no hay sociedad cuando, despues de no haber moralidad en los hombres, no la hay tampoco en las leyes.»

Al mismo asunto dice *El Diario Español*:

«Al ocuparnos del asunto tratado por *El Faro Nacional*, no podemos pasar en silencio la escitacion que el director de *El Siglo* hace ayer en las columnas de su periódico á sus demas colegas, para que unan su voz á la suya contra la profanacion de los intereses mas sagrados de la sociedad, escandalosamente hollados en algunas de las publicaciones que salen á luz estos dias. Por nuestra parte, somos de la misma opinion de *El Siglo* en este punto. No nos asustan las ideas; no nos impone, como diariamente lo probamos, la discusion de ninguna de las teorías ó de los errores que sirven de pasto, ahora mas que en otras ocasiones, á la actividad intelectual de los que entre nosotros se ocupan de la materia política ó social. Pero entre esto y la invasion sacrílega en la vida privada, de que se ha dado ejemplo estos dias, hay una distancia imposible de salvar sino por la demencia ó por la maldad mas inicua. Nosotros unimos, pues, nuestra voz á la voz de la sociedad y á la de nuestro ilustrado colega, para reprobar hechos tan escandalosos, para condenar con toda la energía de que somos capaces, tamaños atentados contra la moral pública y contra el honor de las familias.

El Voto Nacional observa que desde la apertura de las Cortes constituyentes se ha verificado en la opinion una reaccion favorable, disipándose los temores, y cesando el malestar que se esperimentaba, hijo de la incertidumbre que viene á disipar la Asamblea, y advierte que debe aprovecharse esta modificacion oportuna del espíritu público, para que cada cual lleve su grano de arena al edificio público, cuya obra va á comenzarse pronto.

Las Novedades inserta una carta de D. Sinibaldo Mas dedicándole los renglones siguientes:

«El Sr. D. Sinibaldo de Mas nos ha dirigido la siguiente carta, que á pesar de su estension insertamos con mucho gusto por referirse á la cuestion ibérica. En cuanto á la rectificacion que de algunas frases de nuestros artículos sobre el mismo asunto hace el Sr. Mas, debemos advertir á los lectores que ambos tenemos razon, el Sr. Mas en lo que dice, y nosotros en lo que dijimos. Segun los periódicos de entonces, el rey D. Pedro V recibió la noticia de la revolucion de España en un baile. Por eso dijimos lo de «entregado á los placeres de su edad,» pues harto sabemos nosotros, que aunque jóven, el príncipe de Portugal es estudioso, activo y sobremanera inteligente.»

Tambien se ocupa *La Nacion* de la union ibérica, y considerando esta cuestion de alta importancia para el presente y de suma trascendencia para el porvenir, inserta una carta del Sr. Marcoartú, considerando esta cuestion desde varios puntos de vista y asegurando la realizacion de la union ibérica como la verdadera regeneracion de ambos reinos.

El Siglo XIX discurriendo sobre la cuestion del juramento de los diputados, cree conveniente y necesario el juramento, y lo cree patriótico y justo jurando mantener el trono constitucional de Doña Isabel II.

El Clamor Público refiriéndose á su número anterior en el cual proponia la formacion de un ministerio bajo los auspicios de los generales Espartero y O'Donnell, como símbolo de estrecha union y homogeneidad en el poder, hace la salvedad de que opinaba asi, suponiendo que pueda haber completa conformidad entre ambos personages. Reconoce nuestro colega los méritos contraidos por los generales que tomaron parte en los sucesos de junio y julio, pero cree que las barricadas de Madrid hubieran permanecido si el duque de la Victoria no hubiera venido á dar seguridad á la revolucion.

La Iberia se duele de que la prensa que tantas pruebas de cordura tiene dadas, se entregue hoy, aunque en pocos de sus órganos, á ciertas exageraciones de ideas, y á pretender imponer con la rudeza de sus formas y con la acritud de su lenguaje.

El Adelante toma por su cuenta el bando que el general Concha ha publicado en la Isla de Cuba con motivo de reinar en ella cierta agitacion. Nuestro cofrade se esplica así:

«Nosotros preguntamos ahora, dado que el bando de que se trata sea cierto: las provincias ultramarinas ¿están fuera de la ley comun? ¿se rigen por algun principio de justicia? ¿ó estan sujetas á la voluntad caprichosa, al mal humor ó al antojo del primer capitan general que les enviemos? Los jefes superiores de la isla ¿tienen alguna regla á que atenerse, ó pueden usar y abusar de su autoridad sin que nadie les vaya de la mano? ¿Se crée que en el siglo XIX es lícito, es siquiera conveniente, declarar delitos actos inocentes como es el hacer reflexiones sobre la conducta de las autoridades? Es político en las actuales circunstancias de aquel pais, y cuando acaba de ser asesinado el hombre que prendió á Narciso Lopez, es prudente decimos hacer odiosa nuestra dominacion con medidas de esa especie? ¿Y quién dicta esas medidas? El mismo que se sublevó en España contra otras aun menos irritantes. El señor Concha, que hizo la oposicion al gobierno, entre otras cosas, porque no permitia la manifestacion de ideas contrarias á aquella administracion ahora va mas allá, é investido de una autoridad sin límites, cuando puede seguir los impulsos de su conciencia sin trabas de ninguna especie, no solo no permite la discusion de sus actos, sino que llega hasta el estremo de considerar un crímen capital el que se hable de ellos.»

La Union Liberal aplaude los decretos de 4, 8 y 20 de setiembre de 1850, que autorizaban al gobierno para plantear escuelas agrícolas, industriales, náuticas y de comercio en los puntos que fueran mas convenientes.

La Europa dice que estamos en la época de las conspiraciones, que se conspira en todos los terrenos y se apela á todos los medios imaginables.

(PERIÓDICOS DE AYER TAEDE.)

La Esperanza continúa examinando á la caridad considrada como un sentimiento de la humanidad.

El Leon Español, encontrando un poco mas despejada la situacion, merced á las manifestaciones hechas en la Asamblea, cree que se puede abrigar la seguridad de que será respetada la dinastía de nuestra reina, y pasa á ocuparse del duque de la Victoria.

Hablando de este personaje, colocado bajo la sonora frase de *la voluntad nacional*, dice así:

«Si los constituyentes, verdaderos y únicos intérpretes de la voluntad nacional, restableciesen el absolutismo haciendo uso de sus *soberanas* facultades, ¿bajaria la cabeza el DUQUE DE LA VICTORIA y se conformaria con esta novedad? ¿A qué conduce esa cantinela, repetida tarde y mañana por él y por sus partidarios? Esta fórmula, que es la negacion de todo principio y de toda idea; que anula la voluntad y la iniciativa individuales, sometiéndolas á la inflexible ley del mayor número y á las fluctuaciones de la opinion, ¿satisface por ventura ninguna duda, resuelve ninguna cuestion? ¿por su misma vaguedad no parece elegida de propósito para dejarlo todo indeciso?

Repetimos otra vez que por nuestra parte no abrigamos la menor sospecha, pero el que nosotros pequemos algo de optimistas no es una razon para que desconozcamos que no van tan descaminados los que echan de menos en las manifestaciones del vencedor de Luchana esa franqueza militar que sus admiradores le atribuyen; y que no haya quemado sus naves respecto de las muchas cuestiones que quedan en pie, y que son por su índole ocasionadas á inquietudes y alarmas semejantes á las que ya hemos pasado.»

El Faro Nacional toma tambien por asunto la voluntad nacional, la comenta y la examina con detenimiento y deduce lo siguiente:

«No hay, pues, incertidumbre ni cuestion al presente, sobre cuál es la voluntad de los pueblos. Esta voluntad se ha pronunciado enérgicamente en favor de tres grandes principios, la UNIDAD CATÓLICA, la INSTITUCION MONÁRQUICA, y la LIBERTAD BIEN ENTENDIDA. Con estas condiciones han sido elegidos los representantes de los pueblos, y la realizacion de este magnífico programa, es la grande obra que les está confiada. Hé aquí la *voluntad nacional*, hé aquí las aspiraciones y los sentimientos de la España.»

PROVINCIAS.

—BARCELONA 11.—Segun correspondencias de la montaña y de varias comarcas agrícolas de Cataluña, la sequía que de algun tiempo á esta parte se esperimenta, empieza á infundir serios temores á los labradores acerca del resultado de la próxima cosecha de granos. En efecto, la falta de lluvias en la estacion que estamos atravesando, es sumamente funesta para las sementeras; los tallos de los granos se desarrollan con dificultad, y las consecuencias de este retraso pueden agravarse mas con los fuertes frios que se han presentado en estos últimos dias y con las heladas que pueden sobrevenir.

Se han señalado para verificar las segundas elecciones los dias 13, 14 y 15, entre los candidatos que obtuvieron mayor número de votos.

Al saberse en esta por parte telegráfico la noticia de que se habia efectuado la apertura de las Córtes constituyentes con el mayor órden y tranquilidad, en medio del placer que causó esta noticia cundió un vago temor á causa de ciertos rumores alarmantes que habian circulado sobre trastornos que decian debian verificarse. Como nunca hemos dado crédito á semejantes noticias, esperamos verlas desmentidas, porque solo pueden soñar con semejantes farsas los enemigos del órden público ó aquellos que partidarios de otro régimen, no piensan mas que en alarmar á los pueblos, haciéndoles creer en un próximo desquiciamiento.

—FIGUEAS 9.—Algunas personas residentes en esa capital, escriben alarmadas suponiendo apestada esta villa y tan llena de coléricos, que fallecen á centenares. Ignoro de donde habrá salido tan solemne patraña y ridícula invencion. Acaso podrán ser enemigos de esta poblacion; pero es lo cierto, que no hay el menor fundamento para semejante suposicion. Aquí se disfruta de muy buena salud, como que en cuatro dias solo ha habido una defuncion, y no de cólera.

Hoy dia de mercado presenta esta villa la mayor animacion. Sus calles obstruidas de forasteros, y las plazas abundantísimas de toda clase de comestibles, sin notarse sensible diferencia desde el mercado anterior, sino es en el vino, que ha sufrido una baja de 20 rs. en carga por las muchas entradas que ha habido de este líquido procedente de los pueblos inmediatos.

Continúa la sequía, y en lugar de llover, que es lo que todos deseamos, nos regala la atmósfera unos frios bastante intensos, los cuales producen algunos costipados de mala especie, que es necesario cortar con tiempo, y prever sus consecuencias.

—BENEFICIO. Dice la *Redencion* de Granada:

«Ya hemos dicho en otra ocasion que la digna oficialidad de la 4.ª compañía del 2.º batallon de Milicia Nacional, dispone la ejecucion de un espectáculo en el teatro de esta ciudad, cuyo producto se dedicará á la completa uniformacion de dicha compañía: hoy podemos anunciar, que merced á la actividad desplegada por dichos señores oficiales, el proyecto se encuentra muy adelantado, y que dentro de pocos dias darán principio los ensayos del drama que para este objeto ha dedicado nuestro apreciable amigo el subteniente de la citada compañía D. Francisco Manzano y Oliver, y que lleva por título *El mártir de la libertad, Gonzalo Pizarro*. Hemos tenido el gusto de leer esta nueva produccion del fecundo é inspirado autor que tan justos y reiterados aplausos ha recibido en distintas ocasiones de sus compatricios y del público de Madrid: una vez revelado el nombre del autor, creemos inútil todo elogio anticipado acerca del mérito de una obra que el público ha de juzgar con su acostumbrada rectitud, tributando una nueva ovacion al inspirado poeta granadino.»

—PORMENORES. De los informes adquiridos sobre las ocurrencias del presidio de Tarragona, resulta que, pasando resvista en la tarde del 4 á los presidiarios despues de los trabajos en la cantera, se le encontró á uno una lima, y acto contínuo, segun costumbre, con todas las precauciones, fueron trasladados á su habitacion. En la madrugada del dia siguiente, y estando ya los presidiarios formados en el patio para pasarles la requisa, se acercó descuidadamente á ellos un cabo, y sacando uno de los confinados una navaja de muelles, le causó dos heridas en el pecho y una en el vientre, todas de bastante gravedad. Los demas cabos se le echaron encima, dándole golpes con las varas, de los cuales uno le dió en las sienes y otro en una mano, derribándole al suelo sin sentido. A esto habian acudido los capataces y algun jefe del establecimiento, y dispusieron fuesen ambos conducidos al hospital, en donde se le practicó al herido la primera cura. Parece que se les ha hallado algunas limas y navajas.

—EN LA CIUDAD Y EN EL LLANO. Ayer á las ocho de la mañana, al ir á abrir la oficina el recaudador de contribuciones del vecino pueblo de Sarriá, halló fracturada la puerta y violentado el cajon de la mesa, encima de la cual habia un escoplo que seguramente habia servido para dichas fracturas. La cantidad robada asciende á 10,400 reales. La autoridad competente está instruyendo la correspondiente causa, y se espera poder llegar á dar con los perpetradores.

—URGENTE. Segun *El Coruñés*, corrian en aquella ciudad noticias de haberse desarrollado la fiebre amarilla en las orillas de Vigo, inmediatas al lazareto de San Simon, y aun en las Rias Bajas.

Creemos que el gobierno y las autoridades están en el caso de averiguar lo que haya sobre el particular para la adopcion de las disposiciones convenientes.

—FORTUNA EN LA DESGRACIA. En las últimas horas de la tarde del sábado, un dependiente de un almacen de ropas de Barcelona, con el objeto de descolgar algunas prendas de vestido, habia subido hasta el último travesaño de una escalera de mano, cuando esta, faltándole de repente el punto de apoyo, vino al suelo arrastrando en su caida al citado dependiente. Afortunadamente no se hizo daño de gravedad, á pesar de la gran altura desde donde cayó. Cuantas personas lo presenciaron quedaron justamente admiradas de aquella milagrosa salvacion.

—DESORDENES. Parece que el gobierno recibió el domingo por el telégrafo la noticia de que en Herencia habian ocurrido graves desórdenes por negarse á pagar la contribucion de consumos. El comandante general de Ciudad-Real habia salido con alguna fuerza en direccion de aquel pueblo.

—COSTUMBRES DE ESPAÑA. La diligencia que salió el dia 7 del corriente desde Tortosa á Tarragona volcó en el sitio llamado del Perelló, por el mal estado de aquel camino. De las veinte y seis personas que en ella iban, todas resultaron mas ó menos contusas, siendo lo mas sensible la muerte instantánea de varias y las heridas graves de otras, de las cuales alguna murió al dia siguiente. Por consideraciones que nuestros lectores comprenderán, omitimos los nombres de los muertos y heridos que ha habido en este lamentable acontecimiento.

—PELEA. El dia 6 por la noche, de resultas de una acalorada reyerta que tuvo lugar entre dos personas en la calle de Estruch, en Barcelona, una de ellas fué herida de alguna gravedad y tuvo que ser trasladada al hospital. El agresor logró evadirse de las pesquisas de la autoridad. Cremos que la herida fué hecha con una navaja de afeitar.

—PARRICIDIO. *El Correo* de Málaga lo refiere del siguiente modo:

«Los pormenores de la muerte dada á Francisca Gomez por su hijo Francisco Muñoz, segun digimos ayer, parece que fueron, que teniendo este dado algun dinero á su querida Dolores Gutierrez, se le reclamó para ciertos gastos; y que al entregárselos le daba dos reales menos; por esta pequeña diferencia se trabó en de disputa en los momen- en que llegó la madre y quiso interceder en favor de la paz; pero su hijo por toda obediencia le dió un gran bofeton, con el cual cayó al suelo, desnucándose instantáneamente. El tribunal procede en este asunto con mucha actividad.»

—PENA DE MUERTE. A fines de la última semana ha salido custodiado con una fuerte escolta, Salvador Patricio Sevilla (a) Invisible, que deberá sufrir la pena de muerte en la villa de Archidona en cuanto llegue á ella. Este es el jefe de la partida de ladrones que meses pasados acometió para robarlo al recaudador de contribuciones de aquella villa que conducia caudales á Antequera. Creemos que hace dias estaba sentenciado á muerte.

—EMPRÉSTITO La diputacion provincial de Málaga ha concedido al ayuntamiento la autorizacion competente para contraer un empréstito de 100,000 rs., á fin de construir 2,500 correages para la Milicia Nacional.

El referido empréstito se satisfará en dos años, bien con los fondos que al efecto destine el gobierno, bien con los de propios, que quedan como garantía.

—Dice el *Comercio de Cádiz* del 12:

«Segun las noticias que se nos han dado, es cierto lo que ayer digimos de estar ya contratado el servicio de la conduccion de la correspondencia pública á Canarias en buques de vela, por la cantidad de 20,000 reales mensuales.

No ha sido ni podia ser nuestro propósito al tratar de este asunto, rebajar en lo mas mínimo al nuevo contratista, que es persona muy apreciable y muy digna, y que sabemos cumplirá fielmente las obligaciones que ha contraido, esmerándose en servir bien al gobierno y al público. Al efecto, parece que v n á destinarse á la conduccion de la correspondencia embarcaciones acreditadas ya en la carrera de Canarias. Los viages serán dos al mes.

Pero esto no obstante, la cuestion es siempre la misma, porque los buques de vela, por buenos que sean, no pueden suplir la falta de los vapores. A pesar de los escelentes deseos y de los laudables esfuerzos del contratista, es de todo punto imposible que el servicio se haga como debe hacerse, como se ha hecho hasta ahora en buques de vapor. Ese vacío es el que nosotros lamentamos por las razones que espresábamos ayer en nuestro artículo.»

GACETILLA DE LA CAPITAL.

—LA ARCHIDUQUESITA. En las representaciones de esta comedia, se ha introducido una novedad. La niña Tirado, recita ahora al final del tercer acto, una linda fábula que el Sr. Harzentbusch ha escrito *ex-profeso*, con el objeto de que se conozcan y admiren mas las portentosas disposiciones de aquella actriz. Y á propósito de esto, no queremos condenar al silencio una reflexion que se nos ha ocurrido. La niña Montaland, y otras y otros á quienes hemos admirado en circos y teatros, fueron objeto de frenéticos aplausos y aun de espresivos agasajos por parte del público: para la niña Tirado, que puede llamarse una maravilla de la naturaleza, no ha habido mas que elogios y alguna que otra palmada. Es al fin española, y como tal no merece mas. Nuestro público se parece á los llamados *candilitos de casa agena*, que entre estraños son muy joviales y decidores, y cuando están con su familia no hay demonios que los aguanten.

—CARTA DE UN QUÍMICO. El sueño y vida me quita, amigo gacetillero, la morena por quien muero, que se llama Mariquita. El uso se hace ilusorio de mis facultades cortas, y rompo cuantas *retortas* hay en mi *laboratorio*. Hoy en prenda de amistad os remito ese traslado de una carta, que ha dictado *mi fuerza de afinidad*. Y no estrañeis que hiperbólicos escriba yo desatinos, pues son sus ojos divinos dos *espejos parabólicos*. Asi paso noche y dia, sin *hacer esperimentos*; mas siempre van mis intentos tras *baño de María*. Yo no pienso en otra cosa; y mientras no lo consigo, queda de usted fiel amigo *Juan Carbonato de Sosa*.

—La academia matritense de jurisprudencia y legislacion celebra la solemne apertura de sus sesiones en el presente año académico de 1854 á 1855, el viernes 17 de noviembre á las ocho de la noche en su local calle de la Montera, número 32.

El secretario segundo D. Gabriel Anduaga, leerá la memoria de las actas académicas del pasado año y el señor vice-presidente primero D. Laureano Figuerola pronunciará el discurso inaugural.

La junta de gobierno espera que V. contribuirá con su asistencia á la mayor solemnidad del acto.

—Ayer se verificó la apertura de la escuela de taquigrafía que tiene en esta córte la sociedad económica Matritense.

—MAS PORMENORES SOBRE ESTEBAN PARIENTE. Desde los primeros momentos manifestó estraordinaria serenidad, y aun confesó el crímen con cínico descaro, declarando su nombre y delatando la casa en que habia estado oculto, y de la que acababa de salir en el momento de sorprenderle. Es de poca estatura, difícilmente tendrá la talla, su mirada es torva, aunque no de mucha espresion, pero su frente muy deprimida, y la elevacion de la parte posterior del cráneo revelan sus instintos sanguinarios. Habló á todos con imperturbable sangre fria; dijo que le habia vendido la dueña de la casa en que se ocultaba, y al ser registrado mostró un tenaz empeño en no desprenderse de una sortija que le hallaron envuelta en un papel.

Segun nuestras noticias, el dia en que cometió el crimen anduvo vagando por las inmediaciones de la Fuente Castellana, introduciéndose ya de noche en Madrid, y ocultándose en una bohardilla trastera de la calle Mayor, donde ha vivido hasta el dia de anteayer. Llevaba la misma ropa que cuando asesinó al conde, y dijo tener mucha sed, por lo cual pidió y bebió unos cuantos vasos de agua. A algunos que esclamaban indignados: ¡Bribon! ¡qué muerte dió al pobre conde! respondia sereno: peor era la que él pensaba darme á mí.

Ha vivido desde que cometió el crimen en la bohardilla de la casa número 100 de la calle Mayor, en compañía de una mujer y de un jóven como de unos veinte y un años de edad, los cuales están asimismo en poder de la justicia, y creemos que lo está ya tambien un cochero, que segun declara la encubridora, le llevó á su casa semejante huésped, circunstancia que este niega, diciendo que encontró á esa mujer en la ronda pocos momentos despues del suceso, y que está con ella desde ese dia, «hasta que hoy, decia el reo, me hizo salir á la calle para venderme, para que me cogieran.»

En uno de los bolsillos del chaleco le fue hallado un papel de fumar, en el que estaba escrito mitad con tinta y mitad con lápiz, el Acto de Contricion.

Los milicianos nacionales que estaban de servicio en el gobierno civil, le arrancaron el kepis, indignándose de que se atreviera á llevar tan honrosa insignia un mónstruo semejante.

—SUSPENSION. Segun tenemos entendido, el señor fiscal de S. M. en la audiencia de esta Córte, ha suspendido por sí á los promotores fiscales sustitutos de los juzgados de primera instancia de la misma.

—ENJUAGUES. Parece que se ha celebrado el enlace de D. Bernabé M., con una señorita perteneciente á una antigua familia de la aristocracia, boda sobre la que no obstante lo mucho que se ha hablado, aun habria que decir bastante. La dama á que nos referimos, ya esposa del señor M., se enamoró de un dependiente de los que estaban al servicio suyo y de su papá, de cuyo disculpable enojo, queriendo huir, pidió al *egregio y recto conde de Quinto* la depositase en sitio conveniente, con ánimo decidido de dar su fortuna y su mano al hombre que eligió su corazon.

Resultado: que hijo de las mas increibles y ridículas maquinaciones del *célebre gobernador*, ha sido el matrimonio del señor M., *secretario que entendia en el negocio* con la afligida señorita mencionada. ¡Parece increible!

—EL OBISPO DE SEGOVIA. El Sr. D. Francisco de la puente, obispo de Segovia, ofrece poquísimas esperanzas de vida. El dia 9 se sintió gravemente indispuesto, y al amanecer del 11 se le presentó una pulmonía, que hizo se le administrasen inmediatamente el Santo Viático y la Extrema-Uncion.

—CÁTEDRA VACANTE. Por la Direccion general de agricultura, industria y comercio se publica este anuncio:

«Hallándose vacante en la escuela mercantil de la ciudad de las Palmas en la Gran Canaria la cátedra de matemáticas, partida doble, teneduría de libros y cálculos mercantiles, dotada con 9,000 rs. anuales, se proveerá por oposicion en esta córte ante el tribunal que al efecto se nombre.

Para ser admitido á concurso se necesita tener 22 años de edad, y que los interesados presenten documentos fehacientes ó relacion de sus títulos, méritos y servicios.

Los ejercicios de oposicion se verificarán con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de instruccion pública aprobado por real decreto de 10 de setiembre de 1851.

Los que aspiren á dicha cátedra presentarán sus solicitudes en este ministerio hasta el 9 de enero próximo.»

—MAS OPOSICIONES. Parece que se trata de sacar á oposicion todas las plazas de que se compone actualmente la academia de nobles artes de San Fernando que no han sido ganadas por oposicion, con las que nuevamente deben agregarse.

—Dice el *Voto Nacional*. Casi todos los cajistas de los periódicos de Madrid pertenecen al primer batallon de ligeros. Si el miércoles se cita á ejercicio de instruccion, probablemente nos veremos imposibilitados para hacer edicion de provincias y aun de la capital para el jueves. Por esta razon no quisiéramos que se distrajera á la Milicia en estas faenas mas que los domingos. Nuestros colegas apoyarán esta insinuacion por su propio interés.

Tiene mucha razon nuestro colega y le apoyamos con todas nuestras fuerzas.

SANTO DE HOY. *San Rufino y compañeros mártires.*

CULTOS RELIGIOSOS. Cuarenta horas en la parroquia de San Justo, donde da principio la novena de Santa Gertrudis, Vírgen: habrá dos misas mayores, una á las ocho para manifestar á S. D. M, y otra á las diez con panegírico, que dirá D. Tomás Cabrera: por la tarde á las tres y media se rezará el rosario, siguiendo el sermon, que predicará D. Joaquin corral; despues la novena y gozos, y por último, la reserva. Sigue la novena de Nuestra Señora del Consuelo en la parroquia de San Luis, siendo orador don Juan Barbero. En San Ginés, San Justo y San Isidro se tributará el culto acostumbrado al Santísimo Sacramento. En el Cármen y en los Italianos continuarán la devocion del mes de las ánimas, predicando en ambas partes don Manuel Solís.

La misa y oficio divino son en honor de Santa Gertrudis, Vírgen, con rito doble y color blanco, haciéndose conmemoracion de la octava de San Eugenio I, Arzobispo de Toledo.

Visita de la corte de María. Nuestra Señora del Cármen Calzado, ó la del mimo título en el Descalzo (las dos son privilegiadas.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

ÉPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	TERMOMETRO. CENTÍGRADO.	BARÓMETRO.	VIENTOS.
7 de la m.	4 1/4 s. 0	5 1/4 s. 0	26 p. 4 l.	NO.
12 del dia.	10 3/4 s. 0	13 1/2 s. 0	26 p. 3 3/4 l.	NO.
5 de la t.	6 1/2 s. 0	8 s. 0	26 p. 3 1/2 l.	NO.

Efemérides astronómicas de ayer al tiempo medio.

Es el dia 320 del año y el 55 del otoño.

SOL.

Salió á las 6 horas y 47 m. | Se pone á las 4 h. y 42 m.

DIA 27 DE LA LUNA.

Pasa por el meridiano á las 9 horas y 35 m. de la m.

Aparece á las 3 horas y 13 m. de la n.—Se oculta á las 2 horas y 50 m. de la t.

La ecuacion del tiempo es 15 m. y 4 s.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero ó al pasar el sol por el meridiano, las 11 h. 44 m. y 55 s.

El dia dura 9 h. y 48 m. La noche 14 h. y 12 m.

VARIEDADES.

NUESTRA SEÑORA DE MONTIJO.

El Emmo. señor cardenal Donnet, arzobispo de Burdeos, se ha ocupado en estos últimos meses de la reedificacion de un antiguo santuario que existe desde hace muchos años en un rincon de las Landas, conocido y venerado por los habitantes de la Gironda bajo el nombre de *Nuestra Señora de Montijo*, y cuya fundacion, por una singular coincidencia, se debe en parte á la piedad de los ilustres ascendientes de la noble española á quien tenia reservado el destino compartir uno de los primeros tronos de Europa.

Hé aquí lo que hemos leido acerca de la historia de este santuario.

En otros tiempos veíanse los campos de Francia como sembrados de capillas, ermitas y santuarios que debieron su orígen á la piedad de las aldeas vecinas ó á la liberalidad de los particulares. A todas estas fundaciones comian unidos antiguos recuerdos que, trasmitiéndose de boca en boca, llegaron á trasformarse con el tiempo en leyendas piadosas á las que no daban menos crédito aquellos sencillos moradores que á los dogmas mas importantes de la religion cristiana. Apenas existia uno de estos santuarios sin una tradicion religiosa unida á algun milagro, por lo que en ciertas épocas del año veíase á las poblaciones enteras y á un sin número de peregrinos acudir á estas fiestas locales. Durante el período revolucionario, las capillas, los oratorios y las ermitas fueron olvidadas ó desaparecieron juntamente con los últimos testigos de aquellas costumbres religiosas, hasta que al advenimiento de Napoleon I, muchas de las iglesias destruidas ó abandonadas fueron reedificadas ó restauradas, volviendo desde entonces á perpetuarse sus respectivas tradiciones en el pais.

Gran parte de estos recuerdos quedaron, sin embargo, sepultados en el olvido, y solo los mas ancianos de cada pueblo conservaban memoria de alguno de ellos en la forma que le habian sido trasmitidos por sus padres. Esta suerte cupo entre otras tradiciones á la leyenda de Nuestra Señora de Montijo, si bien su carácter profundamente religioso aparece de tal manera autorizado por un sin número de testimonios y de pruebas auténticas, que el señor arzobispo de Burdeos no ha vacilado un instante en ordenar la restauracion de la ermita, y en presentar á la emperatriz de los franceses todos los antecedentes históricos que ha podido reunir.

La emperatriz, como no podia menos de suceder, se ha apresurado á manifestar que tomaba la obra y el culto del santuario bajo su poderosa proteccion.

La leyenda del santuario de Nuestra Señora de Montijo, tal como se conserva entre los habitantes de las Landas, es la siguiente:

Hácia mediados del siglo XV, y en la época en que era todavia grande el número de peregrinos que de todas partes se dirigia á España á visitar el cuerpo del Apóstol Santiago, encontrado milagrosamente por Teodomiro en el valle que se llamó despues de Compostela (*campus stellæ*), aconteció que un marino de los alrededores de Guitres en Aquitania, hizo voto en un naufragio de hacer aquella santa romería si escapaba con vida. Fueron oidas sus oraciones; la mar abandonó su presa, y el piadoso marino repuesto apenas de las fatigas del naufragio, se puso á reparar su maltratada nave para hacer rumbo á las costas de Galicia y cumplir la promesa. Era grandísima su devocion á la Vírgen (como suele serlo generalmente entre la gente de mar), y encomendándose á ella de todas veras emprendió su viaje con viento favorable, presagiándole todo una travesía tan corta como bonancible.

Una noche, despues de haber reunido á sus compañeros de tripulacion como de costumbre, para implorar el auxilio de la Madre de Dios y estrella de los mares, apenas se habian entregado al descanso cuando se levanta de improviso una de esas terribles tempestades tan frecuentes en el golfo de Gascuña. En medio de la mas horrorosa oscuridad solo se distingue la luz fosforescente de los rayos que cruzan en todas direcciones la bóveda celeste. Un golpe de viento troncha el mástil de la nave y despedaza las velas. Las olas embravecidas penetran por todas partes y amenazan á cada instante sumergir la embarcacion en los abismos del mar. Hasta el último rayo de esperanza habia abandonado ya el corazon de aquellos infelices, cuando nuestro devoto peregrino, puesto de rodillas, exorta á sus compañeros de infortunio á que le imiten, y que juntos dirijan sus oraciones á Dios para morir como cristianos. Hiciéronlo asi y todavía oraban, cuando comienza á despejarse poco á poco la atmósfera, á serenarse el cielo y á despuntar el alba, mostrándoles en el horizonte la costa hospitalaria de España. Las olas todavía agitadas arrojan por fin la nave sobre San Sebastian, en donde logran desembarcar sanos y salvos. Pero el peregrino la abandona allí á sus compañeros, y se resuelve á emprender el largo camino que le queda hasta Santiago, á pié y mendigando el pan de la caridad.

Llegado el término de su peregrinacion y cumplido el voto, antes de tomar la vuelta de Francia quiso recorrer otros santuarios y célebres iglesias de la católica España caminando siempre á pié y viviendo de limosna, llamando por la noche á la puerta de un castillo solitario ó á la portería de algun convento, en donde en cambio de una hospitalidad que nunca le faltaba, solia referir la historia de sus viajes ó la descripcion de los paises que habia recorrido.

Sucedió, pues, que atravesando la Estremadura, no lejos de Badajoz, le cogió la noche cerca del castillo de Montijo. El noble conde, señor de aquella posesion, le otorgó de buen grado la hospitalidad que le pedia, y le oyó con placer la relacion de sus naufragios, el voto que acababa de cumplir visitando al santo apóstol despues de tantas y tan continuadas fatigas, llegando á ganar de tal modo el corazon del noble castellano y de toda su gente, que antes de separarse le fué entregada al peregrino una buena bolsa y una preciosa imágen de la Vírgen, recuerdo tradicional en la familia, y con cuyo auxilio habia sido preservado del naufragio uno de los abuelos del conde al volver de Palestina. Al dársela le habia dicho: «Tened, buen hombre, confianza en esta milagrosa imágen; reparad vuestra nave, y no dudeis que la Vírgen protegerá vuestro viaje sobre el Océano.»

Partió el peregrino lleno de agradecimiento y bendiciendo á Dios que tan buen protector le habia deparado en aquel noble caballero, y á los pocos meses volvió á encontrarse de nuevo en las arenosas playas de la Aquitania.

Una vez en su pais natal, y gracias á la liberalidad del generoso conde español, pudo abandonar el azaroso oficio de marino y comprar un terreno, al cual, para perpetuar la memoria de su gratitud, le dió el nombre de su ilustre bienhechor.

Al propio tiempo quiso que el recuerdo de la milagrosa proteccion que le habia dispensado la Vírgen se conservase tambien eternamente, para lo que levantó una capilla en cuya construccion no se empleó otra madera que la de su propio navío, depositando en ella con la mayor solemnidad la preciosa imágen que le habia dado el conde.

Esparcióse al momento por toda la comarca la noticia de este suceso, y al cabo de algunos años creció tanto la devocion á esta Vírgen entre aquellas gentes, que no habia un solo marinero en toda la Aquitania que, á lo menos una vez en la vida, no fuese á implorar el auxilio de *Nuestra Señora de Montijo* en el modesto santuario que le habia consagrado nuestro piadoso peregrino.

No le ha sido muy difícil al señor cardenal Donnet encontrar los antecedentes de esta fundacion ni verificar la exactitud de sus pormenores. Todos estos detalles, y aun los nombres, se han conservado hasta ahora en el pais con una precision admirable; y en cuanto á la construccion de la capilla, á pesar del natural deterioro que ha sufrido á causa del tiempo, su arquitectura conserva toda la pureza del estilo de la época en que, segun la tradicion, ha debido edificarse.

Faltaba, sin embargo, un detalle muy característico, y era determinar si el techo del santuario se habia construido efectivamente con los restos de una nave, como afirma la leyenda. Con grande admiracion de todo el mundo, no solo se ha reconocido la exactitud de este detalle, sino que puede verse perfectamente conservada la forma curva de los costados del buque, y de la cual se aprovechó sin duda el arquitecto para formar la ojiva de la capilla. Por último, un calendario de las peregrinaciones hechas en honor de la Vírgen, impreso en el siglo XVII, hace mencion del que nos ocupa, de suerte que no puede ponerse en duda la veracidad de esta leyenda.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media: segunda representacion de la ópera en cuatro actos *Attila*.

CRUZ.—A las ocho de la noche: *La hija de las flores*, comedia en tres actos.—Baile.—*El payo de la carta*, sainete.

CIRCO.—A las ocho de la noche: *Catalina*, zarzuela nueva en tres actos.—Baile.

Editor responsable: D. José M. Lopez.

MADRID:
Imprenta de Luis Garcia calle de San Bartolomé núm. 4.

ANUNCIOS.

METODO PARA APRENDER EL FRANCES EN SETENTA DIAS,
*uno de los